

2012



# Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Filosofía y Letras

La Política de los Estados Unidos de Norteamérica  
hacia América Latina en la década de los setenta.  
Carter y su Política de Derechos Humanos  
Caso específico de Argentina (1976 - 1980).



FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS  
T E S I S A

Para obtener el Título de  
LICENCIADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS  
P r e s e n t a

NERVA CARLOTA FERNANDEZ APANGO



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

### III

#### INDICE

	PAG.
I INTRODUCCION	1
II ANTECEDENTES	3
1) KENNEDY (1960-1963)	3
2) JOHNSON (1964-1967)	6
3) NIXON (1968-1971) y (1972-1974)	8
4) FORD (1975-1976)	11
III CARTER Y SU POLITICA HACIA AMERICA LATINA	
1) SU CAMPAÑA POLITICA Y LAS ELECCIONES DE 1976	14
2) ASPECTOS POLITICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES DE SU PROGRAMA EXTERNO HACIA AMERICA LATINA (1977-1980)	20
IV DERECHOS HUMANOS	
1) ¿QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS?	26
2) RELACION ENTRE EL MILITARISMO Y LOS DERECHOS HUMANOS	33
V CARTER Y ARGENTINA	
1) ANTECEDENTES	50
2) EL PROGRAMA POLITICO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CARTER HACIA AMERICA LATINA	54
3) CASO ESPECIFICO: ARGENTINA	65
VI CONCLUSIONES	81
VII REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	86
VIII BIBLIOGRAFIA	92
IX ANEXO I : DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	96
X ANEXO II : LAS CALLES DE BUENOS AIRES; OBJETIVOS MILITARES	105

## INTRODUCCION

Este trabajo versa sobre la situación de los derechos humanos durante el período de gobierno del presidente norteamericano James Carter y de sus planes a seguir en lo que a ellos se refiere.

Los objetivos que guiaron esta investigación fueron: demostrar, por un lado, que los Derechos del Hombre sólo existen de derecho pero no de hecho y por el otro, intentar el esclarecimiento de los motivos de la política seguida por el gobierno norteamericano y en especial en los casos de los países de Latinoamérica. Por ello, hemos reseñado brevemente el período comprendido entre los gobiernos de Kennedy y Ford, para ubicar la realidad de América Latina y la política seguida por Estados Unidos durante ese tiempo, en lo que a derechos humanos se refiere.

Lo referente a la Campaña Presidencial de James Carter ha sido útil para mostrar que en realidad fue mínimo el interés de este gobernante hacia las naciones latinoamericanas.

La cuestión de los derechos del Hombre es analizada para poder encontrar su origen y descubrir que hay muchas variantes de los mismos.

En este sentido recurrimos a un breve análisis del cómo y por qué surgen estos derechos en la época actual para plantear el caso específico de la Argentina, a guisa de ejemplo de una realidad de dichos derechos y en especial en el área de los países ubicados al Sur de la frontera de los Estados Unidos.

Por último, podemos observar que a pesar de que estos Derechos del Hombre se encuentran inscritos en documentos internacionalmente reconocidos, de una forma u otra están muy lejos de ser cumplidos. Existen de por medio intereses económicos y políticos que impiden su plena realización, de allí que la lucha por una justicia social y económica sea aniquilada a cualquier precio.

## ANTECEDENTES

## 1) KENNEDY (1960-1963)

En 1961, se vislumbra para América Latina una nueva perspectiva, con la llegada de John F. Kennedy a la presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica, quien, en su discurso de inauguración - anunció "una pacífica revolución de esperanza" para las Repúblicas que se encontraban al Sur de la frontera estadounidense, proponiendo "convertir nuestras buenas palabras en buenos hechos" a fin de - que sus hombres y gobiernos estuviesen en disposición de arrojar lejos las cadenas de la pobreza; simultáneamente se hacía una seria - advertencia en el sentido de que "este Hemisferio intenta seguir - siendo el dueño de su propia casa". (1)

Por primera vez en varios años, América Latina aparecía en el área de interés político, económico y social de los Estados Unidos. Surgió así la denominada Alianza Para el Progreso (ALPRO), en la - que se establecía un sistema de cooperación entre los gobiernos iberoamericanos y el gobierno de los Estados Unidos para que proporcionara los equipos técnicos necesarios. Sus objetivos básicos consistían en crear nuevas fuentes de riqueza, ampliar los horizontes de distribución a través del trabajo, incrementar los índices educativos, exigiendo la colaboración internacional para que con ello se beneficiaran todos los países con nuevas aperturas de riqueza y de distribución de la misma, lo que suponía un crecimiento de los grupos medios, factores esenciales de estabilidad social y política, creando finalmente una nueva estructura para los pueblos latinoameu

ricanos, ya que la explosión demográfica y el lento ritmo de desarrollo exigían un programa que procurase una reforma estructural y técnica.

En este programa pueden observarse dos cosas principales:

- a) Una coincidencia con los programas elaborados por partidos latinoamericanos de tipo nacionalista y democrático, representativos de la aparición de nuevos movimientos,
- b) Una orientación nueva de la política económica exterior de los Estados Unidos con respecto a los anteriores sistemas.

Este programa destiinaba 20,000 millones de dólares en inversiones públicas y privadas durante la década de los sesenta, orientados a eliminar el hambre, crear educación para todos y elevar el nivel de las familias latinoamericanas. En este programa de ayuda debe "la libertad política acompañar al progreso material y el progreso económico y político debe ir acompañado de la transformación política".(2) Sin embargo en opinión de Harvey S. Pserfoff la estimada cooperación de los Estados Unidos en dos billones\* de dólares al año nunca se llegó a realizar e incluso se piensa que estas cifras eran muy vagas. Lo único cierto fue que sólo un billón de dólares para el siguiente año de la creación de la ALPRO fue aceptado por los altos oficiales del país norteamericano. Así pues no debe ser sorpresa que dicha asistencia se haya limitado a sólo un billón de dólares.

A mediados de 1961 sólo Haití, Nicaragua y Paraguay, de los demás países latinoamericanos, tenían un gobierno militar dictatorial; todos los demás gobiernos militares habían sido depuestos -

\* o sean 20 000 millones de dólares.- Sistema Americano.

por gobiernos civilistas. Pero apenas ocho meses después de haberse firmado la carta de la ALPRO, los planes y programas empezaron a sufrir resquebrajamientos. Las intervenciones militares se sucedieron una a una, como una reacción en cadena.

El primer derrocamiento se sucedió en Argentina, le siguieron Guatemala, República Dominicana, Honduras, Brasil, Bolivia y Perú.

El resurgimiento de los gobiernos militares en América Latina fue interpretado por Washington como un definido contraste de la Alianza Para el Progreso, por lo que de cierta manera cerraba el camino hacia la transformación social y lo que es peor, hacía temer que las masas cada vez más oprimidas, se sintiesen atraídas por el movimiento de justicia social que presentaba Cuba, es decir, la revolución violenta del comunismo. De allí que la actitud norteamericana representada por Kennedy, se manifestara con una rudeza extrema hacia los gobiernos que llegaban al poder mediante la fuerza.

La ALPRO fue para los militares como un aumento de la inestabilidad política y de la desintegración social; por ello la intervención militar se dá por el azuzamiento de la minoría poseedora de riquezas y propiedades, que se encontraba supuestamente amenazada por las proyectadas reformas, por los partidos políticos de oposición que apelaban a toda clase de recursos para desacreditar al gobierno, o por el exhorto a los militares a cumplir su deber y salvar a la patria de las manos de un gobierno supuestamente irresponsable.



La fórmula para justificar los golpes ante Washington, el cesador de la democracia en el Continente, era sencilla: crear acusaciones de infiltración comunista y de desgobierno y más tarde prometer elecciones en un tiempo razonable.

En general, el gobierno de Kennedy realizó muy pocos logros - en la promoción de la democracia en América Latina, ya que en lugar de aumentar los gobiernos democráticos, éstos tendieron a su desaparición y se incrementó el militarismo.

John Moors Cabot, embajador de Estados Unidos en Brasil, dijo: "Cada vez que oigo a alguien achacar los problemas de América Latina a Estados Unidos, me descompongo de ira. Por supuesto que he tenido mis discrepancias y desilusiones con algunas de las cosas que hemos hecho. Pero el mal no radica principalmente en los Estados Unidos, radica en América Latina. La fuente del problema es que los latinoamericanos pudientes no quieren darse cuenta de que sus tiempos han pasado. El egoísmo y la ceguera de las oligarquías de estos países son la causa de la gestación de la tormenta" (3).

La política de Kennedy debe de ser vinculada a la nueva orientación que dieron a las relaciones militares y cuyas características se conservaron a lo largo de los años sesenta por sus sucesores Johnson y Nixon.

## 2) JOHNSON (1964-1967)

Cuando Johnson, en trágicas circunstancias, asumió el poder en

noviembre 22 de 1963, declaró a los Estados Unidos como un país amante de la paz, democrático, anti-imperialista e interesado en dar al mundo los beneficios obtenidos en dicha sociedad. Sin embargo el problema de Vietnam lo perjudicó ya que presentó a los Estados Unidos como un defensor de sus intereses domésticos e internacionales tanto por petición de sus pueblos amigos, como por amenazas directas en forma de violencia, contención y represión de fuerzas agresivas.

El Presidente Lyndon B. Johnson lo explicaba así: "La revolución en un país es un asunto doméstico con una excepción. Se convierte en un asunto que llama a la acción hemisférica sólo cuando el propósito de dicha revolución es el establecimiento de una dictadura comunista. Nuestra meta consiste en ayudar a impedir la formación de otro Estado Comunista en este Hemisferio". (4)

En su mensaje al Estado de la Unión, el 4 de enero de 1965, declaró con respecto a América Latina: "Será el propósito de este gobierno fortalecer esos vínculos (de interés y afecto). Juntos compartimos y creamos el destino del Nuevo Mundo. Espero hacer una visita a América Latina el año próximo y acrecentare' constantemente nuestro compromiso con la Alianza Para el Progreso como instrumento de nuestra guerra contra la pobreza y la injusticia en el hemisferio" (5).

El 12 de abril de 1966, el Presidente de Argentina, Arturo Illia, propuso una Reunión Cumbre de Presidentes de las Repúblicas Americanas con el fin de revitalizar a la ALPRO. Johnson, extendiendo la política de Kennedy, asistió a la Reunión Cumbre efe;

tuada en Punta del Este, Uruguay, del 12 al 14 de abril de 1967, - en la que se pretendía crear un Mercado Común Latinoamericano. En esta reunión el Presidente Johnson firmó la Declaración de Punta del Este por medio de la cual, los Estados Unidos se comprometían a dar su apoyo monetario y moral al desarrollo de este mercomún latinoamericano.

Sin embargo, "la manifiesta ineptitud de Johnson en la presentación de la posición y metas norteamericanas, en cuanto al análisis de los mismos, se convirtió, no ya en retórica partidista, sino en un problema serio para amplios sectores del pueblo norteamericano y del mundo en general. Hasta el final trataron de promover el Imperio y de luchar por él como si no existiese" (6).

### 3) NIXON (1968-1971) y (1972-1974)

Durante el primer gobierno de Nixon y el segundo incompleto, América Latina estuvo relegada en la mira de los Estados Unidos; dos problemas atormentaban a la Casa Blanca:

- a) El de la guerra de Vietnam
- b) La amenaza del avance comunista en el Mundo Europeo.

Ante esta situación, los objetivos presentados por el Informe Rockefeller a Nixon quedaron sólo en objetivos y nunca se llevaron a cabo. Incluso llegó a existir una seria diferencia entre el Primer Mandatario norteamericano y el Congreso, sobre la cuestión de ventas de armas para diversos países a América Latina en la cual, el Ejecutivo sustentaba que esta venta implicaba la pérdida de un mercado importante de exportación en un momento en que

la balanza de pagos tenía serias dificultades, también se veía una posible pérdida de influencia en la zona latinoamericana, ya que algunos países europeos e incluso la Unión Soviética podrían vender sus armas allí.

"La política de incrementar la venta de armamentos a nivel mundial seguida tanto por las administraciones de Nixon como de Ford, se insertaba como componente fundamental de la llamada Doctrina Nixon que pone particular énfasis en la responsabilidad de cada nación de garantizar su propia seguridad. A partir de los años setenta, la principal tendencia fue la elevación de las ventas de armas, mientras que los programas de asistencia militar disminuyeron notablemente"(7).

(En) "América Latina, a pesar de que se trata de la región de menor conflicto, las importaciones de armas se elevaron (en dólares de 1971) de 196.3 millones en 1963 a 450 millones en 1973, lo que representa un crecimiento porcentual de 25.83% anual" (8).

Debemos agregar que en general el Presidente Nixon adoptó una política de enfrentamiento con los manifestantes contrarios a la guerra y con los militantes negros, frenó el proceso de integración racial en las escuelas norteamericanas y atacó duramente a los beneficiarios del seguro de desempleo y ayuda social.

El asunto de las violaciones a los derechos humanos en América Latina nunca fue discutido directamente por el Presidente Richard Nixon. El vocero en estos asuntos fue Henry Kissinger. Es

importante señalar esto ya que cuando Nixon llegaba a hacer particular énfasis en el asunto de los derechos humanos, lo hacía enfatizando su interés en los asuntos relacionados con la estabilidad de las relaciones de cooperación.

Nixon fué reelecto por una gran mayoría en 1972. ("La llamada Doctrina Nixon exigía más autoayuda de quienes reclamaban la ayuda americana. 'Ayudaremos allí donde importe y responda a nuestros intereses'. Con ello Nixon no pretendía en absoluto inaugurar una política exterior pasiva. Su comportamiento ante Chile, por ejemplo, demostró que sólo pensaba en medios y caminos indirectos. Según declaraciones del Director de la CIA, William Colby, "La administración Nixon puso a su disposición ocho millones de dólares para minar el éxito político del reformista y Presidente chileno Salvador Allende. Para forzar a la indemnización a la multinacional International Telephone and Telegraph Company por la expropiación de que había sido objeto en Chile, el gobierno de Nixon intervino también en los gremios internacionales para que le fuese negada al gobierno de Allende toda ayuda financiera") (9).

Cuando el 17 de junio de 1972 se informó que se había cometido un robo en el edificio Watergate de Washington, esto se convirtió en la historia política norteamericana en "el escándalo Watergate". El Presidente Nixon había sometido a escucha clandestina a varios funcionarios y miembros del partido opositor, el Demócrata. Sin embargo al ser descubierto salió del poder sin terminar su período, asumiendo el cargo el entonces Vicepresidente Gerald Ford,

Durante el período de Nixon, el Secretario de Estado, Henry -

Kissinger inició el llamado "Nuevo Diálogo", buscando a través de -  
ello una respuesta a la crisis de energéticos. En el transcurso del  
tiempo se eliminaron de América Latina los gobiernos nacionalistas  
de Torres y de Allende, se destruyó la democracia en Uruguay y se -  
fortaleció el anticomunismo en América Latina, para asegurarse así  
el abastecimiento de petróleo, en el período crítico denominado -  
"crisis energética", sin importarle para nada la situación de Lati  
noamérica, los gobiernos de facto y su fuerza represiva. Esta misma  
situación continuaría durante la corta administración Ford.

#### 4) FORD (1975-1976)

Durante su breve mandato se enfrentó a varios y diversos pro -  
blemas entre los que podemos destacar en primer lugar, el de la cri -  
sis de identidad, en la cual el Presidente se quedó sin la confian -  
za de su pueblo, el país más importante del mundo. Otro problema -  
fue la guerra de Angola con la intervención de Cuba y el apasionado  
tema que dividió a la opinión pública con respecto al Canal de Panamá  
má.

A mediados de 1975, la administración Ford inició un cambio en  
la importancia de los derechos humanos en la política exterior de -  
los Estados Unidos. Una vez más el vocero principal de la administraci  
ción fue Henry Kissinger. Sin embargo podemos notar un cambio subs -  
tancial en el Kissinger de los años de Nixon y el Kissinger de los  
años de Ford, a través de sus declaraciones dadas en junio de 1976  
donde dijo que "una de las tareas más imperativas de nuestro tiempo  
y una a la cual llamamos para la acción concertada de todas las -

gentes y naciones responsables, es la necesidad de proteger y entender los derechos fundamentales de la humanidad" (10). Unos años antes había dicho que si las violaciones a los derechos humanos no eran muy ofensivas a los Estados Unidos, éstos seguirían trabajando en esos países con el fin de incrementar su influencia de lo contrario evitarían negociar con ellos. Curiosamente cuando estas declaraciones fueron hechas corría el año de 1973 y las violaciones a los derechos humanos alcanzaron su nivel más alto en muchos países aliados a los Estados Unidos: Chile, Indonesia, Filipinas, Corea del Sur, Uruguay. Y aunque Kissinger abogó por la protección de los derechos humanos no deseó de manera alguna distraer la siempre tradicional política norteamericana sobre la protección a los intereses de seguridad nacional.

Los ocho años transcurridos entre los gobiernos de Nixon y Ford con Henry Kissinger, dejaron al país norteamericano dividido internamente y aislado del exterior. En general la administración republicana logró muy poco en las relaciones de Estados Unidos con América Latina. Los demócratas se dieron cabal cuenta de ello e incluso también los republicanos: las relaciones con América Latina se habían deteriorado mucho.

Entre las razones del deterioro de estas relaciones podemos citar las siguientes:

- 1) Una gran indiferencia hacia los países latinoamericanos hasta el surgimiento de la crisis energética (el embargo petrolero por parte de los países miembros de la OPEP), momento en que los Estados Unidos redescubren a América Latina.

- 2) La intervención militar en República Dominicana.
- 3) La reducción de la ayuda económica a Perú por la nacionalización de la empresa norteamericana IPC y la Cerro de Pasco Mining Company.

Durante los cincuenta hasta mediados de los setenta, los derechos humanos fueron un tema olvidado en la política exterior norteamericana; en realidad Kennedy levantó el bastión de la "libertad" - promovida a través de la ALPRO, analizando caso por caso a los países latinoamericanos con el único fin de evitar que se propagase el comunismo en el área y no como todos piensan para promover la democracia. Por su parte Johnson, Nixon y Ford se avocaron a actuar de una manera más concreta incrementando el militarismo y su intervención armada en casos en los que se requería su participación. En 1975 este esquema fue cambiado por Carter hacia el respeto a los Derechos Humanos.



CARTER EN LA PRESIDENCIA Y SU POLITICA HACIA  
AMERICA LATINA

1) SU CAMPAÑA POLITICA Y LAS ELECCIONES DE 1976.

En 1976 se abrieron las puertas para las próximas campañas electorales en los Estados Unidos. Sin embargo, con la situación reinante en el país a causa del escándalo de Watergate y la pérdida de confianza en el Ejecutivo por parte del pueblo, era realmente difícil que los republicanos dieran batalla al partido demócrata, al cual pertenecía un oscuro sudista, tan desconocido, que nadie osaba creer llegaría a la presidencia, James Carter.

Sin embargo, Carter supo aprovechar para sí la crisis interna del país y se levantó en campaña para obtener primero la nominación general de los votos de las elecciones primarias, para más tarde ser confirmado por el Congreso en la Presidencia.

Durante su campaña rescató para sí la utilidad del tema de los Derechos Humanos.

En su discurso, anunciando su candidatura para la nominación presidencial por el Partido Demócrata, hizo hincapié en la grandeza de su país, aseguraba que la "época de intervención de Estados Unidos en todos los problemas del mundo ha terminado. Pero no podemos refugiarnos en el aislacionismo. Deben fortalecerse los lazos de amistad y colaboración con nuestros amigos y vecinos. Debemos descubrir nuestros intereses comunes y fomentarlos. Nuestro objetivo debería ser la eliminación de los arsenales nucleares de to-

das las naciones" (11).

Mientras en este discurso aseguraba lo grande que es su país y la forma en que él buscaría la paz con el resto de los países - del mundo, en su discurso de aceptación a la nominación del Partido Demócrata para la presidencia, presentado el 15 de julio de 1976, declaró que "La primera responsabilidad de un Presidente, - la primera entre todas, es garantizar la seguridad de nuestra nación; garantía de seguridad ante la amenaza del ataque o del chan taje exitosos y capacidad para mantener la paz junto con nuestros aliados. Pero paz no es la mera ausencia de guerra. Paz es la acción para extirpar el terrorismo internacional. Paz es el esfuerzo continuado para preservar los derechos humanos. El nacimiento de esta nación abrió un nuevo capítulo en la historia de la humanidad. Nuestra nación fue la primera que se consagró claramente a principios morales y filosóficos básicos, a saber: que todas las personas han sido creadas iguales y dotadas de derechos inalienables a la vida, la libertad y a la búsqueda de la felicidad, y - que el poder del gobierno deriva del consenso de los gobernados" (12).

Esto lo refuerza con su discurso frente a la Cámara Norteamericana de Comercio, en Tokio, Japón, el 28 de mayo de 1975 donde afirma que: "Nuestra política exterior debe reflejar nuevamente - los ideales básicos de nuestro pueblo y de nuestra nación. Debemos reafirmar nuestro interés vital por los derechos humanos y por - las preocupaciones humanitarias y brindar a la comunidad mundial

un liderazgo esclarecido. El pueblo de los Estados Unidos quiere - que se confíe en él y que se le respete y por consiguiente estamos determinados a ser merecedores de confianza y respetuosos con los demás" (13).

Además, ante el Consejo para las Relaciones Internacionales - de Chicago, celebrado el 15 de marzo de 1976, dijo: "Es obviamente antinorteamericano interferir los procesos políticos libres de otra nación. Es también antinorteamericano propiciar homicidios en otros países en época de paz" (14).

Hay otros países que violan los derechos humanos de una manera u otra, mediante la tortura, la persecución política y la discriminación racial o religiosa. "...el objetivo que nos han designado: obtener información... Es de vida o muerte. O los destruimos o nos destruyen... Pero... tengo que hacerte hablar. Porque sólo - así me sentiré bien ante mi mujer y mis hijos. Sólo me sentiré bien si cumplí con mi función, si alcanzo mi objetivo. Porque de lo contrario seré efectivamente un cruel, un sádico, un inhumano, porque habré ordenado que te torturen para nada, y eso sí es una porquería que no soporto" (15).

"El papel de los Estados Unidos en el mundo está cambiando, - durante años fuimos la única nación libre con la capacidad militar necesaria para asegurar la paz y los recursos, para asegurar la estabilidad económica mundial" (16).

"Pero también dispusimos del poder para hacer o deshacer gobiernos inyectando hábilmente dinero o armas, y algunas veces -

empleamos este poder de maneras que son menos recomendables. Hoy - el mundo es diferente" (17).

"Hay ciertos principios básicos que a mi juicio, deben guiar todo lo que hagamos en otros países en nombre de los Estados Unidos de América" (18).

"Nuestra política hacia los países en desarrollo también necesita de una revisión. Durante muchos años los hemos ignorado o los hemos tratado como si fueran peones en el tablero de ajedrez de las grandes potencias. Ambas actitudes fueron profundamente ofensivas para esos pueblos. La actitud de desconsideración y de falta de respeto hacia las naciones en desarrollo del mundo se basa, en parte, en un sentimiento de superioridad frente a los demás, una forma de racismo. Y esto es incompatible con el carácter del pueblo de los Estados Unidos" (19).

"No hay duda de que tanto Africa como América Latina han sido ignorados desde las presidencias de John Kennedy y Lyndon Johnson. Estas regiones deberían convertirse -y en verdad se convertirán- en lugares de creciente importancia durante la próxima década. - Nuestras relaciones con ellos deben abandonar el paternalismo tradicional" (20).

Todas estas declaraciones dadas en diversos discursos están - compiladas en su Programa General dado a conocer el 16 de junio de 1976 a la Comisión de Plataforma del Partido Demócrata, donde repitió casi todas sus posiciones. Por cuestiones de interés personal nos avocamos a los asuntos exteriores de dicho proyecto donde encontramos que el Programa Norteamericano de Asistencia Internacio-

nal a las Naciones en Desarrollo debería ser orientado hacia las - necesidades humanas del mayor número de personas: "significa recoger los beneficios de los Acuerdos de Helsinki sin la exigencia de tener que cumplir las cláusulas sobre derechos humanos que son parte integral de esos Acuerdos" (21).

Concluye diciendo que "Nuestra política debe de tratar a los pueblos de otras naciones como personas con la misma dignidad y respeto que exigimos para nosotros mismos" (22).

Esto es en sí el Programa que pretendía llevar a cabo en Asuntos Exteriores James Carter con respecto a los países en vías de desarrollo.

Ahora bien, conviene saber que la política de Carter se inspiró en la ideología de la Comisión Trilateral, fundada en 1973 por David Rockefeller y de donde surgió Carter. Esta Comisión está integrada por empresarios, políticos, líderes sindicales de los Estados Unidos, de Europa, (Italia, Alemania, Francia y Gran Bretaña) y Japón. De allí que los trilateralistas norteamericanos ocupen posiciones importantes en el gabinete de Carter. Tal es el caso, por ejemplo de Cyrus Vance y de Mondale.

La Comisión Trilateral se propone obtener una estrategia con objetivos globales:

- 1) Mantener la paz.
- 2) Administrar equilibradamente la economía mundial.
- 3) Contribuir al desarrollo económico y a la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano.

#### 4) Proteger los derechos humanos.

Fue creada al principio por un período de tres años, pero en 1976 se prorrogó otros tres años más.

Con respecto a América Latina, los problemas de la región no son en realidad importantes para los trilateralistas, de ahí que sólo adquiriera un interés específico: la relación entre el estilo de desarrollo y la presencia de empresas transnacionales. El asunto de los derechos humanos es en sí secundario para los de la Comisión.

El informe de la Comisión está dirigido prácticamente a los miembros de ésta y por lo tanto América Latina no ha formado parte de las preocupaciones centrales de los miembros de la Comisión Trilateral. En cambio, la política exterior de Estados Unidos hacia América Latina estará determinada tanto por los resultados del intenso debate en torno a ésta como por la evolución de las realidades económicas, sociales y políticas en la región.

Durante la administración de Carter observamos tres puntos claves que interesan a Estados Unidos y que involucran a América Latina, a saber:

- 1) El caso de Cuba (la viabilidad a nulificar el bloqueo económico a ese país antillano).
- 2) El caso de Panamá (la posibilidad de que esa zona de 500 millas pertenezca a Panamá y no a Estados Unidos).
- 3) La cuestión Derechos Humanos (aquél país que no los respete le será retirada la ayuda económica).

Como dato curioso estos tres hechos están envueltos con la - crisis energética que pasaba en esos momentos.

"Permaneciendo como una democracia liberal en el interior, los Estados Unidos aplican a sus relaciones internacionales métodos totalmente opuestos: la dictadura, la represión permanente, la violencia, el terror, el aplastamiento a sangre y fuego" (23).

## 2) LOS ASPECTOS POLITICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES DE SU PROGRAMA EXTERNO HACIA AMERICA LATINA ( 1977-1980 ).

Cuando Carter asume la presidencia aparecen dos comisiones con diferentes puntos de vista sobre el acontecer latinoamericano y la posible conducta a seguir en ellos.

El primer Informe Linowitz que a solicitud del Primer Mandatario norteamericano, entrega el Sr. Sol M. Linowitz y que pretendía analizar la situación imperante en América Latina y las posibles - soluciones para el área. Este informe sugiere una política global, doctrinaria, liberal, basado en normas jurídicas en tanto que los - informes presentados por el Departamento de Estado sugieren una posición completamente opuesta, pues se pretende proteger la hegemonía y los intereses concretos de Estados Unidos en el área, de tal suerte que se busca una actitud media entre las dictaduras de hoy y los regímenes democráticos con juego político abierto.

El segundo Informe Linowitz presentado a la nueva administración por el trilateralista Sol M. Linowitz sugiere que ésta debe de adoptar una política respetuosa de los países de la región y tolerante hacia sus diversas formas políticas y económicas. Vuelve a -

asumir el cargo de globalista, doctrinaria y liberal con bases jurídico normativas.

Para el asunto de la violación de los Derechos Humanos que se lleva a cabo en varios países del área latinoamericana sugiere siete pasos:

- 1.- Que Estados Unidos en su política hacia los Derechos Humanos sea permanente.
- 2.- Que Estados Unidos debe firmar y ratificar la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Convenio Internacional de Derechos Políticos y Civiles.
- 3.- Estados Unidos debe fortalecer los mecanismos regionales de supervisión de los Derechos Humanos y de la ONU y de otros.
- 4.- Estados Unidos debe considerar los informes sobre violaciones a estos derechos provenientes de: la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, la CIDH, la Cruz Roja Internacional la Comisión Internacional de Juristas y Amnistía Internacional.
- 5.- Reforzar el grado de cooperación de los gobiernos en esas investigaciones.
- 6.- Estados Unidos debe de utilizar sus embajadas como refugio temporal para aquéllos que escapan de la persecución.
- 7.- Facilitar los procedimientos para inmigración a los Estados Unidos a las víctimas de la represión política cualquiera que sea su ideología.

Por su parte, el grupo de trabajo AD-HOC sobre América Latina del Instituto Transnacional, programa del Instituto para Estudios -



de Política de Washington, recomienda a la nueva administración que respete los derechos humanos individuales entre otros puntos, pues en América Latina presentan un deterioro tal, que los arrestos arbitrarios, la prisión y la tortura son hoy sucesos cotidianos. En parte, las violaciones pueden resultar de las decisiones de la política norteamericana "Los nexos entre la ayuda norteamericana oficial y la represión en los países receptores deben romperse" (24).

En mayo de 1977 Carter anunció una nueva política sobre las futuras ventas de armamentos convencionales, indicando que Estados Unidos consideraría las transferencias de éstos como instrumento de política exterior para ser usado sólo cuando dicha transferencia contribuya a los intereses de Estados Unidos de Seguridad Nacional.

"Las principales acciones propuestas por Carter fueron las siguientes:

- a) Estados Unidos reducirá el volumen monetario de nuevos compromisos de ventas de armas.
- b) Estados Unidos no será el primero en introducir en una región del mundo armamentos sofisticados que desatquen en una nueva capacidad o la incrementen.
- c) Estados Unidos no venderá armas que no formen parte del inventario de las fuerzas armadas.
- d) Estados Unidos no desarrollará armas avanzadas únicamente con fines de exportación.
- e) Estados Unidos reducirá la producción de armas o componentes de los mismos por parte de gobiernos extranjeros.

- f) Estados Unidos desalentará la reexportación de material bélico norteamericano a terceros países.
- g) Estados Unidos reforzará las regulaciones sobre las ventas gubernamentales y comerciales en el exterior.
- h) Estados Unidos vinculará su política de armamentos al estado que guarden los derechos humanos en el país comprador" (25).

Pero Carter dejaba una salida en la medida en que señaló que - dichos controles serían obligatorios "a menos que circunstancias extraordinarias requieran una excepción presidencial, en donde el Presidente determina cuáles países amistosos hacia Estados Unidos deban depender de armamentos modernos, para compensar desventajas cuantitativas o de otra índole a fin de mantener un equilibrio regional " (26).

Sin embargo, las ventas militares siguen constituyendo un instrumento esencial de la política exterior de los Estados Unidos - pues no pueden renunciar ni a su hegemonía ni a su influencia en los asuntos mundiales.

La política norteamericana hacia América Latina en nuestros días, debe de ser contemplada en el nuevo contexto de una situación política interna de la región, completamente diferente a la que predominó a lo largo de la década de los sesenta. Desde la revolución cubana, diversas tentativas revolucionarias o reformistas fracasaron, surgiendo una tercera tendencia autoritaria expresada en la irrupción violenta de los militares en la escena política. - Es en este contexto que surge James Carter en el mundo político no

sólo de Estados Unidos, sino también como contraparte en el mundo latinoamericano, pues, como todos sabemos "... la vida política - latinoamericana ha estado condicionada por la influencia hegemónica de Estados Unidos, reflejada por mecanismos, de dependencia cuyas manifestaciones y grados varían para cada país de la región" (27).

El primer tema que surge al hablar de la influencia y hegemonía de Estados Unidos en la región es el de la intervención tanto abierta como encubierta del gobierno norteamericano en las diversas naciones latinoamericanas.

Las intervenciones abiertas demuestran que aún persiste este método para torcer el rumbo de los acontecimientos en América Latina, así como el llamado bloqueo de créditos y otras presiones - económicas para desestabilizar la economía y la política de algún régimen en particular.

Por otra parte, la preocupación de Estados Unidos por los derechos humanos no es nueva ya que "en realidad, el carácter recurrente que tienen las políticas norteamericanas de promoción de la democracia liberal y de los derechos humanos en América Latina y las políticas a que éstos dan origen parece apoyar la conocida tesis de los 'ciclos' de la política latinoamericana de Estados Unidos y, por ende, difícilmente estas actitudes y las reacciones negativas que suscitan en los grupos dominantes de la región pueden ser consideradas como ilustrativas de la actual debilidad norteamericana con respecto a América Latina " (28).

Ahora bien, en el margen económico, América Latina sigue siendo un mercado relativamente importante para los productos norteamericanos de exportación, mientras que América Latina envía más de un tercio de sus exportaciones a los Estados Unidos, la mayoría de ellas materias primas y alimentos, citándose como principales: aluminio, columbio\*, fluorita, tungsteno, cobre, hierro, plomo, petróleo, manganeso, mercurio, estaño, zinc, café, azúcar, frutas y legumbres; pero por otra parte Estados Unidos envía cada vez menos inversiones directas a América Latina, pues ha desplazado muchas de ellas hacia otros países industrializados y también muchas de las políticas de nacionalización de recursos básicos seguidos en el área latinoamericana en las últimas décadas les ha obligado a buscar otros horizontes.

---

\* Nota aclaratoria: El Columbio es un metal denominado así por encontrarse dentro de la Columbita; también conocido como Niobio. Es un metal pulverulento de color gris, muy difícil de encontrar.

## DERECHOS HUMANOS

## 1) ¿QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Los derechos humanos son las necesidades socio-económicas, políticas, culturales y espirituales que existen en cada individuo y que necesitan ser protegidas por una ley bajo determinadas circunstancias, generalmente violentas, de allí que al finalizar la Segunda Conflagración Mundial, surgieran proposiciones para proteger estas necesidades convirtiéndolas en DERECHOS HUMANOS inherentes a cualquier individuo.

En épocas anteriores no se planteaban los Derechos Humanos como tales. Podemos citar, y a grandes rasgos, que durante el período del esclavismo sólo se prohibía el que se le amputara algún miembro al esclavo, por ejemplo, o que durante la época Moderna lo que prevaleciese fuese la ley natural, de la que la mujer era excluida. Podemos pues concluir que los Derechos Humanos actuales tienen su origen en el resultado de la evolución histórico-social.

A raíz de la Segunda Guerra Mundial y de la serie de atrocidades que se cometieron en contra del pueblo hebreo, se expuso la necesidad de establecer una ley o un acuerdo que garantizara la sobrevivencia de cualquier ser humano bajo cualquier circunstancia, incluso bélica. De allí que al formalizarse la actual Organización de las Naciones Unidas (ONU) y que la Asamblea General de las Naciones

Unidas aprobara y proclamara la llamada Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948, éstos quedarán por primera vez legalmente reconocidos y protegidos a nivel universal.

Ya en Francia, el 3 de septiembre de 1791, la Asamblea Nacional declaró y reconoció los Derechos del Hombre y del Ciudadano y decretó de entre sus dieciséis artículos lo siguiente:

Que los hombres,

- a) Nacen libres e iguales y así permanecen.
- b) El fin de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales del hombre: libertad, propiedad, seguridad y resistencia a la opresión.
- c) El principio de toda soberanía reside en la nación.
- d) Libertad es hacer todo lo que no perjudique a terceros.
- e) La ley sólo puede prohibir los actos perjudiciales a la sociedad.
- f) La ley es expresión de la voluntad general.
- g) Ningún hombre puede ser procesado, arrestado, detenido, sino en los casos determinados por las leyes y según las formalidades que ellas prescriban.
- h) La ley debe establecer las penas estrictamente necesarias y nadie puede ser castigado, sino en virtud de una ley estable y promulgada con anterioridad al delito, **TODO HOMBRE ES INOCENTE MIENTRAS NO SEA DECLARADO CULPABLE.**
- i) Nadie debe ser inquietado por sus opiniones aún religiosas, mientras no perturbe el orden público.
- j) Todo hombre puede hablar, escribir, publicar libremente, sólo que debe responder del abuso de esta libertad en los casos que ordena la ley.

En realidad los derechos humanos no son más que una llamada - de los individuos organizados en sociedades que exigen sus derechos a un gobierno a través de decretos y leyes.

La nueva y moderna idea de lo que los derechos humanos significan, difiere mucho de las antiguas ideas al respecto de los mismos, como ya hemos mencionado anteriormente.

No obstante, en un orden político más que en un contexto religioso o metafísico el individuo tuvo derechos sólo dentro de la sociedad y en virtud de su posición dentro de ella\*.

La idea moderna de los derechos humanos separa la idea fundamental de los derechos, en su sentido social, del religioso.

Los individuos tienen derechos porque son seres humanos y cuando estos son asignados a roles sociales son objetos de leyes, estos derechos no deben de ser violados\*\*.

Por otra parte todo derecho implica un deber; sin embargo el concepto de derechos humanos por su enorme contexto implica una vaguedad muy grande que muchas veces no permite un análisis exacto y concreto de los mismos.

Sabemos pues que los derechos humanos son los atributos fundamentales de la persona humana. Y en el ámbito americano los dere

---

\* "Nevertheless, in a political rather than a religious or metaphysical context, the individual had rights only within society and in virtue of his position within it". (29)

\*\* "Individuals have rights as such, they have them because they are human beings; when they are assigned to social roles and made subjects to law, these rights must not be violated". (30)

chos humanos que se protegen son aquéllos que aparecen en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en la IX Conferencia Internacional Americana en Bogotá, en 1948, a saber:

- a) Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad e integridad de la persona.
- b) Derecho de igualdad ante la ley.
- c) Derecho a la libertad religiosa y de culto.
- d) Derecho de libertad de investigación, opinión, expresión y difusión.
- e) Derecho de protección a la honra, la reputación personal y la vida privada y familiar.
- f) Derecho a la constitución y a la protección de la familia.
- g) Derecho de protección a la maternidad y a la infancia.
- h) Derecho de residencia y tránsito.
- i) Derecho a la inviolabilidad del domicilio.
- j) Derecho a la inviolabilidad y circulación de la correspondencia.
- k) Derecho a la preservación de la salud y al bienestar.
- l) Derecho a la educación.
- m) Derecho a los beneficios de la cultura.
- n) Derecho al trabajo y a una justa retribución.
- ñ) Derecho a descansar y a su aprovechamiento.
- o) Derecho a la seguridad social.
- p) Derecho de reconocimiento de la personalidad jurídica y de los derechos civiles.
- q) Derecho de justicia.
- r) Derecho de nacionalidad.
- s) Derecho de sufragio y participación en el gobierno.
- t) Derecho de reunión.



- u) Derecho de asociación.
- v) Derecho de propiedad.
- w) Derecho de petición.
- x) Derecho de protección contra la detención arbitraria.
- y) Derecho a proceso regular.
- z) Derecho de asilo". (31)

Cabe citar que dicha declaración fue firmada en el mismo año de 1948 pero fue previa a la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es uno de los organismos principales de la Organización de Estados Americanos que tiene como objetivos primordiales promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y es el órgano consultivo de la organización en esta materia.

La CIDH tiene la obligación de velar que se cumplan los siguientes: "Derecho a la vida, la libertad, a la seguridad e integridad de la persona, derecho de igualdad ante la ley, derecho a la libertad religiosa y de culto, derecho de investigación, opinión, expresión y difusión, derecho de justicia, derecho de protección contra la detención arbitraria y derecho a proceso regular" (32).

El Convenio Americano de los Derechos Humanos concluido en San José de Costa Rica, en noviembre 22 de 1969, fue el resultado de la decisión tomada en Santiago en 1959 para crear la Comisión Interame

ricana de los Derechos Humanos, aunque ya desde 1948, se había aprobado en Bogotá la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

El Convenio Americano exigía como procedimiento legal para entrar en vigor que hubiese once ratificaciones. Esta exigencia la obtuvo el 18 de julio de 1978 con las firmas de: Colombia, Costa Rica, Honduras, El Salvador, Grenada, Panamá y Venezuela. Los Estados Unidos lo firmaron el 1º de junio de 1977 en la Secretaría General de la OEA. Argentina, Brasil, Chile y México aún continúan sin ratificarlo.

Por otra parte, la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa fue abierta formalmente en Helsinki el 3 de julio de 1973, continuada en Ginebra del 3 de septiembre de 1973 al 21 de julio de 1975 y concluida en Helsinki el 1º de agosto de 1975. En ella participaron treinta y cinco países incluidos los Estados del Este y del Oeste de Europa, excepto Albania. También participaron Estados Unidos y Canadá. La Ciudad del Vaticano, así como Linchestein, Mónaco y San Marino, participaron también en condiciones iguales a los de la Unión Soviética y los Estados Unidos.

Este acuerdo fue firmado por las treinta y cinco naciones y entre otros asuntos, se comprometieron a respetar los derechos humanos y libertades fundamentales del hombre incluyendo la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia, sin distinción de sexo, raza, lengua o religión. Cabe hacer notar que en este convenio de Helsinki los países de América Latina no figuraron como países signatarios.

Sin embargo, treinta años después de la firma de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el orden internacional de paz y justicia aún no existe. El terrorismo, la tortura, la violencia, la represión política y el hambre aún persisten en la tierra.

Hoy en Latinoamérica la violencia está casi siempre presente; a veces es una violencia abierta, otras disimulada, frecuentemente disfrazada como legal aunque ilegítima, a veces insolentemente ilegal\*\*\*.

Entre los documentos finales de la Conferencia de Bogotá de 1948, la resolución XXXII asienta que mantendrá y defenderá la Democracia en América Latina y "promete entre otras cosas proscribir el comunismo internacional o cualquier otra doctrina de tipo totalitario y defender la dignidad del hombre como individuo" (34).

Sin embargo "Decirle a un campesino colombiano, dominicano o brasileño que vive a un nivel donde simplemente subsiste, analfabeto, con frecuencia enfermo, que es hoy un hombre libre, es un sarcasmo y una fuente de decepción. Si él y su familia viven en un bohío, medio muertos por el hambre, la miseria y las enfermedades, con alta mortandad infantil y pocas esperanzas, esclavizado de por vida, la democracia poco puede afectarle, ni significar nada para él ..." (35).

¿No son estos, acaso los principales y más importantes DERECHOS HUMANOS?

---

\*\*\* "...Today in Latin America violence is almost omnipresent: open violence at times, at times dissimulated, often disguised as legality, though illegitimate, at times insolently illegal". (33)

"...Como observó la señora Roosevelt, todos los derechos comienzan en ámbitos pequeños, cercanos al hogar -tan cercanos y - tan pequeños que no se les puede ver en ningún mapa del mundo-. Sin embargo, son el mundo del individuo: el vecindario ~~donde~~ vive, la escuela o colegio adonde va, la fábrica, granja u oficina donde trabaja. Tales sitios donde todo hombre, mujer y niño buscan justicia, - oportunidad y dignidad iguales, sin discriminación. A menos que ten gan aquí significado estos derechos, no lo tendrán en ninguna parte. Sin la acción concentrada de los ciudadanos para defenderlos cerca de casa, buscaremos en vano el progreso en el mundo más amplio".(36)

Para lograr un avance en la aplicación de los derechos humanos en países en los que hay serios problemas, se requiere de muchos cambios, entre ellos el de evitar el surgimiento de las tiranías a través de la reeducación de los políticos, policías y población en general, incrementando la educación y el nivel escolar, - así como el de las comunicaciones y sobre todo un profundo cambio en las estructuras sociales e inherentes al modo de vida. Es obvio que este intento costará no sólo mucho tiempo e incluso dinero y vidas pero es la única forma de lograr que los derechos humanos - sean realmente plausibles en una sociedad subdesarrollada como es la sociedad latinoamericana.

## 2) RELACION ENTRE EL MILITARISMO Y LOS DERECHOS HUMANOS.

El planeamiento militar de los Estados Unidos se inicia en - el siglo XX con dos temas fundamentales: la defensa del Continente y la protección de sus posiciones sobre el Pacífico. El primero - era un tema tradicional y obligado, el segundo surgió de la eleva-

ción de Estados Unidos a potencia mundial y con la serie de adquisiciones que logró como imperio en ultramar en 1898.

En los últimos veinte años, la expansión económica del mundo capitalista, unida a la inserción de las economías de los países - del Tercer Mundo controladas por las grandes transnacionales, colocó a Estados Unidos en la necesidad de justificar todas y cada una de sus políticas y acciones a seguir.

A partir de la década de los cincuenta la política exterior - noreamericana cambió. La antigua idea de defensa nacional pasó a - ser de seguridad nacional, es decir, se militariza esta política - por tres razones principales:

- a) El concepto de guerra total es substituído por el de guerra flexible, ya que ahora existen armas que pueden ser - usadas en un sólo sitio sin necesidad de crear una conflagración mundial, de allí la importancia de los missiles.
- b) China Popular emerge como un bloque de contención a los - países del Mercado Común Europeo (MCE).
- c) Se difunden los ideales democráticos-independientes de - igualdad y justicia social como resultado de las políticas seguidas por el grupo de los Aliados contra el Eje - después de la Segunda Guerra Mundial.

Así pues con la militarización de la política exterior norteamericana se ven obligados a tener una fuerza bélica eficiente y de gran magnitud para proteger sus zonas de seguridad nacional y como América Latina es una de estas zonas, en ellas se aplicarán desde entonces diversas políticas tales como: la Guerra Fría, la Alianza

para el Progreso, el Perfil Bajo\* o el Trilateralismo. Ya que un gobierno que no vaya de acuerdo a los intereses de Estados Unidos es una amenaza a la Seguridad Nacional y no puede ni debe ser tolerado, así como tampoco la inestabilidad ya sea política, económica o social de cualquier país del área latinoamericana, ya que pone en jaque esta seguridad, por lo que los Estados Unidos deben de adoptar programas de ayuda militar, entrenamientos y tácticas para evitar esta inestabilidad.

En torno a esta Doctrina de la Seguridad Nacional giran todos los gobiernos militares de la América Latina, cuyo eje primordial es el concepto de la geopolítica, en el cual la geografía está sujeta a determinadas premisas políticas. La geopolítica ha permitido incluso que la élite que ostenta el poder no sólo incremente sus beneficios a través del mundo económico sino también a perpetuarse en éste.

La esencia de esta doctrina se caracteriza por:

- a) afirmar que el mundo está dividido en dos fracciones irreconciliables; el Occidente cristiano y el Oriente comunista en el que la tecnología ha evitado que estalle una guerra directa que acabe con la humanidad,
- b) los enfrentamientos se dirimen en subversiones internas para evitar ese temido aniquilamiento,
- c) los países de América Latina son objeto de subversión interna por formar parte del bloque político Occidental,

---

\* Utilizada por R. Nixon y denominada así porque se atacaba de manera oscura al o a los países que alteraban la política económica de EU (Chile, 1973).

- d) esta situación nos indica que la seguridad nacional y la sociedad misma están en peligro en estos países,
- e) el hombre común y el pueblo en general están inermes de luchar frente a esta conspiración por lo que
- f) las fuerzas armadas son las que deben de asumir las condiciones políticas del estado de defensa de ese ser nacional preservando su seguridad.

Ambos conceptos, el de guerra total y permanente fueron adoptados por la geopolítica actual a las necesidades de la doctrina de seguridad nacional cuya verdadera base es una guerra antisubversiva.

Esta política se mantiene en vigor aún hoy en día.

Dada la situación predominante en los países de esta área el grado de profesionalismo de los militares da lugar a una mayor ingerencia de éstos en la política y a medida que este profesionalismo aumenta, los golpes de estado se convierten en parte institucional del proceso político.

Cabe aclarar que este profesionalismo se refiere más que nada al nivel técnico desarrollado y a la complejidad de la carrera militar como profesión. El grado de profesionalismo militar, está generalmente relacionado con el nivel de desarrollo económico de los países, aunque podemos citar como excepciones de esto a México y a Perú. Por otra parte, las consecuencias políticas de este profesionalismo militar se perciben claramente en las condiciones políticas y socio-económicas que existen en América Latina y que llevan

a una mayor actividad política de las Fuerzas Armadas.

"La consecuencia política más importante de un mayor profesionalismo, es el fortalecimiento de los lazos psicológicos entre el oficial individual y las Fuerzas Armadas como institución".(37)

"En general a un grado más elevado de profesionalismo corresponde una identidad militar social más fuerte de los oficiales y - más débil resulta el efecto de los orígenes sociales. Esta identificación social desempeña un papel decisivo para la conformación del comportamiento del ejército en tiempos de crisis política".(38)

Podemos distinguir dos fases en la historia de las fuerzas armadas: antes y después de su profesionalización. En la parte anterior nos encontramos con ejércitos mercenarios que carecían del "esprit de corps" así como de disciplina, jerarquía, comando centralizado e intercomunicación. Después de su profesionalización se convirtieron en organizaciones permanentes cuyo principal monopolio es la violencia legítima. En América Latina las fuerzas armadas tuvieron una revolución organizacional sumamente breve y su profesionalización tuvo un sentido bien preciso: beneficiar a los proveedores de armas de los países centrales.

La política imperial-militarista de los Estados Unidos se ha presentado claramente en diversas coyunturas de la historia del mundo y de América Latina en particular. Su fuerza represiva ha podido ser constatada en diversos campos; su fuerza móvil ha aparecido desde grandes conflictos en los que se involucran varios países, hasta en acciones policíacas de menor alcance.



A partir de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos adquiere gran importancia, mientras que las relaciones militares entre estos países y América Latina se estrechaban más en cuanto a seguridad hemisférica se refiere, sobre todo después de la Revolución Cubana, en la que los programas de contra-insurgencia interna fueron la base de la asistencia militar de Estados Unidos a la región. Estos programas se verán reforzados, complementados y apoyados a través de proyectos de acción cívica, cuyo objetivo fundamental es el de modificar la imagen poco popular de los militares en el seno de la sociedad latinoamericana. Las fuerzas armadas con estos programas, serán claves para la modernización de los países como un grupo de espionaje en las zonas rurales donde los focos guerrilleros actúan, ya que se trata de evitar a toda costa el nacimiento de otra Cuba.

"A partir de la Guerra Fría la ideología dominante en los países de la región se tiñó de un marcado anticomunismo, acentuándose la vocación mesiánica de las fuerzas armadas, que se sintieron llamadas a salvar el sistema capitalista-dependiente del derrumbe". - (39)

A través del TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca) de Río de Janeiro, en 1947 Estados Unidos logra poner a los ejércitos latinoamericanos del lado de Occidente. Con la caída de Batista en Cuba, entraron las fuerzas armadas en una nueva fase de profesionalización en la que la política se verá como otra actividad legítima de las fuerzas armadas. Después de 1973 la doctrina de la amenaza interior será dominante entre los ejércitos.

Las fuerzas armadas son una de las ramas del aparato burocrático del estado. La mayoría de los oficiales provienen de la clase media y se sienten protectores de esa clase. Pero las fuerzas armadas no dan golpes por ellos mismos sino que están sobredeterminados por la constrictión imperialista, por lo que las fuerzas armadas deben optar entre subordinarse o no al capital monopolista imperialista.

"Las fuerzas armadas parecen ser el aparato que ofrece más garantías para las clases dominantes, por ser, según algunos autores, el único grupo lo suficientemente organizado como para poner en ejecución un proyecto que cohesione a la formación social en torno a sus intereses de clase". (40)

"Su principal papel sigue siendo el de la represión y son la -correa de transmisión mediante la cual la clase hegemónica del bloque en el poder controla a la clase reinante en la escena política". (41)

Este sector social que detenta el poder está conformado por - el gran capital extranjero, quedando fuera de este círculo tanto - la oligarquía tradicional-terrateniente como la pequeña y mediana burguesía. Este nuevo bloque pacta con los sectores dominantes locales y extranjeros.

"A este pacto el capital extranjero contribuye con la provisión de tecnología de punta y los mercados de exportación y la nueva producción que se genere con base en dicha tecnología" (42).

La marginación de los grupos asalariados y de la pequeña y mediana burguesía en el nuevo pacto social va a dar como resultado - una dictadura del gran capital, centralizada y altamente represiva como forma de gobierno. La represión será abierta y profunda pues se debe destruir cualquier vestigio de la vieja institucionalidad para que el estado capitalista sobreviva y desarrolle sus nuevas formas de acumulación interna que el sistema internacional requiere.

Cuando el capitalismo llega a la forma monopolista de estado, caracterizado por el alto grado de concentración de poder económico y político, así como el de la homogeneización del bloque dominante la dictadura del gran capital puede entonces adoptar dos formas de gobierno: el de una democracia liberal formal o bien el de fascista.

Tanto los regímenes militares de Brasil, Chile, Argentina, - Uruguay y Bolivia son expresiones de este nuevo tipo de pactos sociales en el Continente.

"El fascismo dependiente es la forma de gobierno que adopta la dictadura del Gran Capital en las formaciones sociales dependientes, cuando éstas han alcanzado la fase monopolista de estado del capitalismo y no existen condiciones que satisfagan los requisitos que exige la mantención de la democracia liberal formal".

(43)

La represión, el terror son la única forma que tiene el bloque dominante para mantenerse en el poder y eliminar a la oposición política y sólo las fuerzas armadas cumplen con el requisito que las condiciones específicas del fascismo dependiente exigen a

las organizaciones sociales internas como instrumento técnico para hacerse cargo de las funciones del gobierno. Esa capacidad la tienen porque poseen un carácter nacional, centralizado y jerárquico, además de la disciplina, la lealtad y el monopolio legal de la violencia. Pero sobre todo una doctrina político-militar, la de la Seguridad Nacional, que les sirve como marco ideológico para intervenir en las funciones del gobierno en el contexto político internacional en el que se desarrolla la acumulación continental.

Durante los gobiernos de Nixon y de Ford la política norteamericana cayó en una filosofía antipopular y antidemocrática, en pro de los regímenes de fuerza al tratar de mediatizar los procesos de descolonización, de liberación nacional, expansión socialista o bien de independencia de los países del Tercer Mundo. Todo esto lo logró a través de los militares de los propios países afectados (Chile), parte integral del sistema burocrático y uno de los principales pilares del estado.

Así pues, de los años 1968 a 1976 se nota un incremento en la venta de armas y equipo militar a los varios países de América Latina, ventas efectuadas a crédito o al contado bajo el auspicio del PAM, pero si bien las ventas se incrementaron, se notó una baja notable en el Programa de Asistencia Militar.

Por otra parte los programas de ayuda militar del país americano hacia los países del área latinoamericana, tienen consecuencias políticas significativas para estas naciones. Independientemente de que estos programas den instrucción en las escuelas de Estados Unidos o por medio de cursos realizados por los asesores mili-

tares norteamericanos o por equipos móviles de entrenamiento, ya - que la intención del programa es aumentar las capacidades en contra de la insurgencia y al mismo tiempo reforzar y garantizar las actitudes contrarrevolucionarias, tanto entre los oficiales, como entre los soldados. La principal meta es lograr que la política norteamericana sea más solicitada e incluso aceptada por los países del área; que se excluya la Noa Alineación del interés nacional de las corporaciones multinacionales.

Es decir, que los programas de ayuda militar de Estados Unidos sostienen uno de los eslabones más de la cadena del poder a través de la cual este país mantiene su hegemonía sobre las naciones dependientes y subdesarrolladas de América Latina.

"El PAM (Programa de Ayuda Militar) ha sido factor significativo en el creciente número de golpes militares y gobiernos militares de América Latina". (44)

Por otra parte la ley de Defensa de 1951 no preveía el entrenamiento militar latinoamericano pero desde 1954 se incluyen fondos para este efecto que podemos sintetizar en:

- a) Entrenamiento en el territorio de Estados Unidos a cada país.
- b) Envíos de técnicos de la Unión Americana en misiones transitorias.
- c) Establecimiento de misiones permanentes y
- d) Visitas de orientación a establecimientos militares en otros territorios estadounidenses.

"De 1960 a 1975, la participación de los países en vías de desarrollo en el gasto militar mundial se duplicó, pasando del 9 al 18% sin ningún incremento correspondiente en la participación de estos países dentro del total de los recursos financieros del mundo".  
(45)

Actualmente podemos suponer que se siguen los mismos lineamientos diseñados al comienzo de la década de los setentas con pocos cambios o correcciones. En cuanto a la política militar de James Carter hacia América Latina, podemos afirmar que también siguió esos mismos lineamientos aunque con pequeñas variantes, pues se aseguró que estas ventas de armas sólo existirían cuando la transferencia contribuyese a los intereses de su país en lo que a seguridad nacional se refiriese.

"Las principales acciones propuestas por Carter fueron las siguientes:

- a) Estados Unidos reducirá el volumen monetario de nuevos compromisos de ventas de armas a partir de 1978.
- b) Estados Unidos no será el primero en introducir en una región del mundo, armamento que desemboque en una nueva capacidad o la incremente.
- c) Estados Unidos no venderá armas que no formen parte del inventario de las Fuerzas Armadas.
- d) Estados Unidos no desarrollará armas avanzadas únicamente con fines de exportación.
- e) Estados Unidos reducirá la producción de armas o componentes de los mismos por parte de gobiernos extranjeros.
- f) Estados Unidos desalentará la reexportación de material bélico norteamericano a través de terceros países.

- g) Estados Unidos reforzará las regularizaciones sobre las ventas gubernamentales y comerciales en el exterior y
  - h) Estados Unidos vinculará su política de armamentos al estado que guarden los Derechos Humanos en el país comprador".
- (46)

Desde la Revolución Cubana, diversas tentativas revolucionarias o reformistas fracasaron en América Latina surgiendo una tercera - tendencia, expresada a través del autoritarismo de los militares en la escena política.

Esquemmatizando podemos decir que de 1968 a 1974 surgen en América Latina:

- a) Golpe de Estado en Perú y Panamá en 1968.
- b) Golpe de Estado en Bolivia en 1970, que llevó al poder al - General Juan José Torres.
- c) Victoria de la Unidad Popular en Chile en 1970.
- d) La formación del Frente Amplio de Izquierda en Uruguay en 1971.
- e) Golpe de Estado en Bolivia que lleva al poder al General - Hugo Banzer.
- f) La caída de Velasco Ibarra en Ecuador en 1972.
- g) La elección de Carlos Andrés Pérez en Venezuela y
- h) El resurgimiento del peronismo en Argentina.

Todos estos hechos parecían alterar en su conjunto las rela - ciones entre Washington y América Latina. Sin embargo las tenden - cias nacionalistas y reformistas abortarían pronto destacándose: el derrocamiento de Torres en 1971, la militarización de la política - de Uruguay que en 1973 culminó con la toma del poder para los gru -

pos militares; el golpe de Estado en Chile en 1973; la reorientación del régimen peruano desde 1975, al substituir Francisco Morales a Velasco Alvarado; la descomposición del proceso peronista - que llevaría a la Argentina a un nuevo régimen militar. Estos acontecimientos en su conjunto propiciaron la conformación de nuevos regímenes de orientación conservadora y cuyo común denominador sería la represión indiscriminada.

"La represión legal -ejercida por las fuerzas policiales y militares- y el terrorismo -ejecutado por grupos parapoliciales, - por la propia Policía Federal y los servicios de informaciones de las Fuerzas Armadas- constituyen los dos polos de una acción que persigue un doble propósito: aislar de las masas trabajadoras a los militantes y a las organizaciones revolucionarias y frenar, por todos los medios, el desarrollo de las luchas populares".(47)

Los grupos parapoliciales realizan todas las tareas que las - fuerzas del orden no podrían asumir sin romper la aparente legalidad. Y esta impunidad total en la que actúan dichos grupos nos - muestra claramente hasta que grado están vinculados con el aparato represivo del Estado. Nunca ha sido arrestado o juzgado ninguno de los responsables del llamado 'Terror Blanco' a pesar de que la estadística de sus crímenes daría margen para ello.

"Esta ofensiva directa va acompañada de una violenta campaña de carácter ideológico, cuyo objetivo es confundir a los trabajadores y otros sectores de la población. En ella se denuncia a los militantes de izquierda, pertenezcan o no a las organizaciones armadas, como mercenarios del extranjero, apátridas, drogadictos. - Para que la convivencia con los grupos parapoliciales no se vuelva



tan explícita y desembozada se colocan en el mismo plano sus acciones y las de las organizaciones guerrilleras, aparentemente escarificando a ambas por igual". (48)

En ese sentido la acción psicológica persistente es muy importante, pues además de estar dirigida especialmente a la burguesía media intelectual, considerada una base de apoyo fundamental para las organizaciones de izquierda, está destinada a reforzar el aislamiento de los militantes.

Los rumores forman parte de esta campaña psicológica y sus efectos son contundentes. Las amenazas de muerte, por vía telefónica o cartas, también son otro de los instrumentos para amedrentar a la población, pues crean una verdadera psicosis en los sectores más o menos politizados. La implantación del terror condiciona la capacidad de respuesta de la gente, incluso de los militantes de izquierda, pues se habitúan a la violencia de la represión. Pero lo desconocido, precisamente por serlo, desencadena situaciones de paranoia, aislamiento, parálisis, excesiva prudencia. Con el pretexto de mantener el orden, la represión es objetiva en todas sus expresiones, así por ejemplo, cada vez con mayor frecuencia la policía practica allanamientos de domicilios, detenciones masivas de activistas. Paralelamente se llevan a cabo los secuestros de militantes por su crítica o acción psicológica que después van a parecer acribillados a balazos.

Otra consecuencia importante de la campaña de intimidación y de terror es la suspensión de toda actividad crítica, no sólo en el plano político sino en el más general del pensamiento, como las amenazas constantes a editoriales e incluso a la producción cine-

matográfica. La información periodística se ve afectada de tal suerte que los informes sobre la represión se reducen a algunos sueltos y todos aquéllos titulares correspondientes a violencia, cuando llegan a subsistir, lo hacen transformados en informaciones generales. La autocensura se convierte en una norma de la prensa oral o escrita y cuando llegan a transgredir dicha norma son clausurados por decreto legal.

De esta forma la tradicional fuga de cerebros se ha acentuado tanto, que hace temer por la perduración de ciertas actividades intelectuales o por la conservación de su nivel.

Tanto en Argentina, como en Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, países del Cono Sur, diferentes grupos de refugiados, iglesias protestantes y católicas, agencias internacionales, grupos privados y en algunos casos hasta el Congreso y el gobierno de los Estados Unidos han acusado a los gobiernos de estos países como serios violadores de los derechos humanos. Pero, los gobiernos latinoamericanos ahora se defienden a sí mismos contra los cargos de que ellos han violado los derechos humanos no teniendo faltas al defender una posición en los terrenos morales.

La ayuda militar total a Latinoamérica que en 1966 fue de \$133.3 millones de dólares, cayó a \$26.7 millones en 1969 y entonces gradualmente se fue incrementando hasta llegar a los \$157.2 millones en 1975. De este total en ese año un 34% fue a Brasil, un 15% a Argentina y un 6% a Uruguay y Venezuela respectivamente\*\*.

---

\* "The Latin American governments now defending themselves against charges they have violated human rights have not failed to assert a position on moral grounds". (49).

\*\* "The total military aid to Latin America of \$133.3 million in 1966, fell to \$26.7 million in 1969, and then gradually rose to -

En la actualidad un gran número de países practican la sistemática y deliberada violación de los derechos humanos como parte integral del proceso de gobierno, pero como ha aclarado un oficial en Washington: Los latinos están naturalmente perplejos por el furor de los derechos humanos después de que han hecho por años exactamente lo que pensaron que los Estados Unidos querían que ellos hicieran\*\*\*.

Incluso se han creado nuevas técnicas de represión las cuales se llevan a cabo en diversos países de América Latina, como una justificación de las medidas represivas que comúnmente los gobiernos utilizan para eliminar y controlar el rerrorismo. Pero de hecho este terrorismo es un enemigo vital de los Estados Unidos y queda claro que cuando los intereses militares, económicos y políticos norteamericanos están gravemente amenazados por cambios políticos o sociales, es difícil entonces imponer e implementar sanciones basadas en los derechos humanos.

Así pues en el caso de la Argentina con sus características de país fuertemente industrializado, con una clase media muy poderosa y un proletariado fuertemente organizado, constituye un modelo que poco o nada tiene que ver con lo que vulgarmente se designa como subdesarrollo, aunque internamente sea manejado como tal. Por lo que es posible que este país sudamericano se haya convertido en un laboratorio a escala mundial como lo fue una vez la España del '36, en el que se efectúan ensayos de nuevos modos para frenar pro

---

\*\* (Cont.) to \$157.2 million in 1975. Of the total funds that year, 34 percent went to Brazil, 15 percent to Argentina and 6 percent each to Uruguay and Venezuela" (50).

\*\*\* "The latins are naturally perplexed by the human rights furor, - after they have done for years exactly what they thought the United States wnted them to do". (51)

cesos de independencia, que podrían aplicarse tal vez más tarde a otros países similares. Después de todo, ciertas formas represivas que hoy se aplican en la Argentina provienen del Brasil o del Uruguay.

Por todo lo anterior, podemos decir que mientras más se afiancen los grupos militares en el poder con el apoyo de los Estados Unidos, habrá un mayor número de violaciones de los derechos humanos de la Declaración Universal del Hombre, a pesar de que los Estados Unidos se presenten como defensores de estos Derechos.

## CARTER - ARGENTINA

## 1) EL PROGRAMA POLITICO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE JAMES CARTER.

## ANTECEDENTES:

Durante 1973 finalizó la guerra de Vietnam. Fue el año del escándalo Watergate y también en el que los derechos humanos se convirtieron en lema y batalla entre la legislatura y el ejecutivo norteamericano en los asuntos exteriores.

En agosto de 1973, por parte del subcomité Sobre las Organizaciones y Movimientos Internacionales de la Cámara de Representantes, se abrieron cuatro meses de audiencias sobre la Protección Internacional de los Derechos Humanos cuyos principales propósitos, eran fortalecer la maquinaria de la ONU para la protección de dichos derechos y aumentar el interés de los Estados Unidos en su política exterior hacia los mismos. En estas audiencias participaron grandes y diversos grupos e individuos que se convirtieron en abogados de los derechos humanos dando diversos y sólidos testimonios de éstos en el mundo.

"La mayoría de los funcionarios del Departamento de Estado llamados a las audiencias, defendieron la política norteamericana hacia los países bajo análisis y argumentaron que estas políticas eran correctas en términos de interés nacional. Afirmaron que la legislación sobre los derechos humanos podría interferir en el profesionalismo diplomático; podría constituir una interferencia en los asuntos internos de otros países; introduciría factores ideológicos for

zando a otros a aceptar valores norteamericanos e inevitablemente socavaría la eficacia de la diplomacia discreta por la cual los funcionarios del Departamento de Estado afirmaron que podrían eventualmente efectuar una mejora a las condiciones de los derechos humanos" (52).

Después de cuatro meses de audiencias, el subcomité publicó un informe denominado "Human Rights in the World Community: a call for US leadership (Marzo de 1974)", donde se citaban las violaciones de los derechos humanos en el mundo y se exigía a los Estados Unidos y a la comunidad mundial una respuesta eficaz. De hecho los Estados Unidos aparecían como amigo de los países que violaban dichos derechos, olvidándolos incluso como factor prevaleciente en la diplomacia norteamericana. Como ejemplo podemos citar el caso del asesinato de Salvador Allende en Chile, el 11 de septiembre de 1973.

Entre 1974 y 1976 se dictó una legislación con medidas más estrictas, y su sección correspondiente, la 502 B, fue añadida a la ley de Asistencia al Exterior de 1974. "Esta sección pidió que la Asistencia de Seguridad fuera reducida o terminada, excepto en circunstancias extraordinarias, a cualquier gobierno que se comprometiera en un patrón consistente de violaciones flagrantes de los derechos humanos internacionalmente reconocidos; dichas violaciones fueron definidas como la tortura, el tratamiento cruel, inhumano o degradante, la detención prolongada sin acusaciones u otras negaciones flagrantes de la vida o la seguridad de una persona". (53)

En 1975 el Congreso añadió a la Ley de Asistencia Internacional para el desarrollo y la nutrición, la sección 116, la Enmienda

Harkin que "prohíbe la asistencia económica bilateral a los que violan los derechos humanos internacionalmente reconocidos ya no contenía el lenguaje no coercitivo de las medidas que reflejan el sentimiento del Congreso". (54)

Unos meses antes de la elección de Carter como Presidente, la 502 B fue nuevamente redactada e incluida como Enmienda en la Ley sobre la Asistencia de Seguridad Internacional y Control de la Exportación de armas de 1976, estableciendo nuevos procedimientos para limitar o terminar la asistencia de seguridad y las ventas a los países que violaron los derechos humanos internacionalmente reconocidos, incluso se dieron previsiones para designar a un país como violador de los derechos humanos y por lo tanto se le sujetaba a la eliminación de ayuda militar y ventas a crédito.

"considerando la información negativa sobre los derechos humanos de fuentes gubernamentales o más frecuentemente no gubernamentales, el Congreso entonces se ha inclinado a reducir la ayuda por medio de una simple proposición en comité o en plenaria". (55)

Sin embargo, los primeros informes publicados sobre los países por el Departamento de Estado bajo el gobierno de Ford en 1976, probaron ser decepcionantes, pues se refirieron sólo a unos cuantos artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Artículos 3, 5, 8, 9, 10, 11 (Ver anexo I).

Por otra parte en 1974 y durante el transcurso de ese año el Comité para Asuntos Exteriores introdujo al Congreso una "Llamada al Congreso" en la cual solicitaba se prohibiera la ayuda militar a

los gobiernos que violaban los derechos humanos. Esta acción fue incorporada en 1974 en el Acta de Asistencia Externa. Otro proyecto de ley urgía la creación de una oficina del Departamento de Estado para los Derechos Humanos. En respuesta a esta presión el Delegado, - Secretario de Estado Robert Ingersoll, mandó un memorandum al Secretario Henry Kissinger en ese mismo año, en el cual se hacía notar - que las violaciones a los derechos humanos eran cada vez más grandes y que se necesitaba resolver urgentemente dicho problema, ya que el Congreso insistía en reducir la ayuda militar y económica a aquéllos países que fueron identificados como transgresores de los derechos humanos. De no tomar el Departamento de Estado una resolución pronta, el Congreso tomaría el asunto en sus manos. Como respuesta a esta presión del Congreso, las embajadas prepararon reportes sobre la situación de los derechos humanos en términos acordes al Acta de Asistencia Externa.

A raíz de estas presiones, el Congreso logró que en 1975 el Departamento de Estado creara la Oficina Coordinadora para Asuntos Humanitarios con toda la responsabilidad de los derechos humanos y asuntos de refugio. De hecho de 1973 a 1976 el Congreso legisló sobre los Derechos Humanos para forzar a una administración republicana que no quería modificar su diplomacia en un estilo más abierto y con una continuidad más humanitaria. Con ello el Congreso logró afirmar su fuerza autoritaria sobre la política exterior.

Fue el Congreso el que emitió los reportes propugnando una mayor prioridad para los Derechos Humanos en la política exterior norteamericana; fue el Congreso el que recomendó la creación de un grupo en el Departamento de Estado para la defensa de los Derechos Huma



nos; fue el Congreso el que inactivó las leyes de Estados Unidos - que restringían la ayuda económica y militar a los países seriamente infractores de los Derechos Humanos, fue el Congreso el que sostuvo su presencia en las condiciones de los Derechos Humanos en los Estados que recibían ayuda de la nación norteamericana; y fue el - Congreso el que redujo la asistencia militar a Chile, Uruguay y Corea del Sur en el terreno de los Derechos Humanos\*.

#### POLITICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ya hemos definido en páginas anteriores que James Carter aparece en la historia contemporánea de Estados Unidos como un líder que por un lado tiene que legitimar al sistema político norteamericano y por el otro representar los viejos valores de la sociedad norteamericana: religiosidad, confianza en el modo de vida elegido por la nación, espíritu de empresa, firmeza en los principios éticos. De - allí que la política de la defensa de los derechos humanos no pueda interpretarse de otra forma sino como un instrumento para fortalecer la posición de Estados Unidos en el ámbito mundial y reactivar el consenso doméstico.

Oficialmente la administración de Carter pretende obtener objetivos en el terreno de los Derechos Humanos; incrementar la defensa de los derechos del hombre en el hemisferio a través de la Comisión

---

\* "It was the Congress which issued reports advocating a higher priority for human rights in US foreign policy; it was Congress which recommended the creation of human rights machinery in the State - Department; it was Congress which inacted laws curtailing US economic and military aid to countries seriously violating human rights, it was Congress which hold extensive hearings on Human Rights conditions in states receiving US aid; and it was Congress which reduced military assistance to Chile, Uruguay and South Korea on human rights ground". (56)

Interamericana de los Derechos Humanos, que inició investigaciones sobre la situación de éstos en Nicaragua, Paraguay, Uruguay, Argentina y Haití.

Porque nosotros somos libres nunca podremos ser diferentes a la suerte de la libertad donde quiera que sea. Nuestro sentido moral nos dicta una clara preferencia para estas sociedades que -  
comparten con nosotros un constante respeto por los derechos humanos individuales. Nuestro cometido hacia los Derechos Humanos debe ser absoluto\*.

Durante el primer año de gobierno de James Carter se creó la -  
oficina de derechos humanos con el nombre de "Office of Coordinator for Human Rights and Humanitarian Affairs". Patricia Derian fue quién quedó a cargo de la misma como Secretaria Adjunta de Estado para -  
los Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios. Como auxiliar quedó en el Departamento de Estado, el Comité Interagencia en Derechos Humanos y Asistencia Exterior entre otros.

Para la efectividad y extensión de la política de derechos humanos, el Departamento de Estado trabajó en unión del brazo ejecutivo, ya que por ejemplo, tanto la venta de armas como los programas de ayuda militar del Departamento de Defensa debían de estar -  
reconciliados con las políticas del Departamento de Estado cuando éste pretendía la reducción de la ayuda económica militar a gobiernos represivos. La CIA se coordinó con el Departamento de Estado -  
en la preservación de los derechos humanos en el exterior. El Con -

---

\* "Because we are free we can never be indifferent to the fate of -  
freedom elsewhere. Our moral sense dictates a clearcut preference for those societies which share with us an abiding respect for individual human rights. Our commitment to human rights must be absolute". (57)

greso también participó con la administración Carter en la defensa de estos derechos, tanto el Congreso como el Departamento de Estado trabajaron juntos. Incluso el primero llegó a prohibir toda forma de ayuda militar incluyendo el entrenamiento militar a Argentina durante el inicio de la administración Carter. Irónicamente durante la administración Carter un gran número de específicas legislaturas con prohibiciones o limitaciones en la ayuda militar fueron legisladas en comparación con la administración Ford\*.

El Secretario Cyrus Vance dirigió al principio de la administración Carter la política creada y formulada por el personal de los derechos humanos, los cuales aparecen definidos en la política tradicional del país norteamericano, como libertad política y civil. En tal sentido el Acta de Asistencia Externa de 1976 define que: internacionalmente son reconocidos los derechos humanos en términos políticos y civiles; en particular especifica la negación del derecho a la vida, el sistemático uso de la tortura y la prolongada detención sin juicio\*\*.

Los derechos sociales y económicos no son tomados en cuenta a causa del estrecho concepto político que se tiene de la libertad, problema que describe el Secretario Vance, indicando que si se reduce la ayuda del gobierno norteamericano a aquellos países que violan los derechos políticos de sus ciudadanos indirectamente se está

---

\* "Ironically, during the Carter administration, an even greater number of specific country legislature prohibitions or limitations on military aid were enacted as compared with the Ford administration". (58)

\*\* "Internationally recognized human rights in civil and political terms; in particular, it specifies denial of the right to life, systematic use of torture, and prolonged detention without trial". (59)

aumentando la pobreza y el hambre en esos mismos países. Para evitar este problema el Secretario Vance sugiere que los derechos humanos deberían ser divididos en tres categorías:

Déjenme definir lo que para nosotros significan los derechos humanos. Primero, está el derecho a ser libre de cualquier violación gubernamental en la integridad de la persona. Estas violaciones incluyen la tortura, el trato o castigo cruel, inhumano o degradante; y el arresto o encarcelamiento arbitrarios. Se incluye la negación a un juicio público y justo y la invasión del hogar.

Segundo, el derecho a la completa satisfacción a las necesidades vitales como alimentación, habitación, salud y educación.

Tercero, el derecho a gozar de las libertades políticas y civiles\*.

También sugiere que para incrementar los derechos económicos se deben hacer dos cosas:

- a) reducir la ayuda económica a países que hayan reducido la promoción económica y social de sus gentes.
- b) aumentar la ayuda económica a aquéllos que participen en la creación de un mundo más justo. Al mismo tiempo debe de haber un balance entre los derechos económicos, políticos, sociales y civiles.

Por otra parte, el Consejo de Seguridad Nacional y la Casa -

---

\* "Let me define what we mean by Human Rights. First, there is the right to be free from governmental violation of the integrity of the person. Such violations include torture, cruel, inhuman or degrading treatment or punishment; and arbitrary arrest or imprisonment. And they include denial of fair public trial and invasion of the home. Second, there is the right to the fulfillment of such vital needs as food, shelter, health care and education. Third, there is the right to enjoy civil and political liberties". (60)

Blanca fueron los encargados de los derechos humanos; el asesor en Seguridad Nacional Zbigniew Brzezinski quedó encargado de los derechos humanos a nivel general mientras que la Casa Blanca quedó relacionada y a cargo de los grupos no gubernamentales y con el público.

En el discurso pronunciado por el Presidente James Carter ante el Consejo Permanente de la OEA, el 14 de abril de 1977, podemos destacar lo siguiente:

"La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha prestado valiosos servicios. Merece un mayor apoyo en la preservación y realce de los derechos humanos, y los Estados Unidos tratarán de lograr una acción coordinada y multilateral en este campo. Los Estados Unidos firmarán y yo buscaré la aprobación del Senado, de la Convención Americana de los Derechos Humanos, negociada hace varios años en Costa Rica". (61)

En la Séptima Asamblea General de la OEA llevada a cabo en la Ciudad de Grenada, en 1977, la cuestión de los derechos humanos fue sumamente debatida, pues los países acusados de violar estos derechos argumentaron que se veían precisados a ello debido al aumento del terrorismo.

Seis países que recibieron ayuda militar norteamericana fueron acusados de violar los derechos humanos, según reportes del Departamento de Estado realizados el 1º de enero de 1977 por el Comité de Relaciones Internacionales. El Departamento de Estado no obstante las acusaciones, siguió prestando su ayuda a estos países: Argentina, Filipinas, Haití, Indonesia, Irán y Perú.

El coordinador de Planificación de Seguridad del Consejo Nacional declaró el 9 de junio de 1978, en Washington, D.C., que "En la Conferencia de Belgrado, cooperamos con nuestros aliados para insistir sobre la responsabilidad que tienen los Estados de Europa Oriental respecto al cumplimiento del Acta Final de Helsinki. Apoyado, y de hecho a menudo alentado por el Congreso, este gobierno, durante el transcurso de 18 meses ha tomado más acciones que ningún otro en pro de los derechos humanos". (62)

Como apoyo a estas palabras, podemos citar las de James Carter en su discurso sobre derechos humanos en conmemoración del trigésimo aniversario de la Declaración de Derechos de Estados Unidos en el que afirma que los derechos humanos son el "alma de la política exterior norteamericana, porque los derechos humanos son el alma de nuestro sentido de identidad nacional". (63)

Afirma que el primer deber de un gobierno es proteger a sus ciudadanos y cuando es el mismo gobierno el que provoca la violencia arbitraria contra sus ciudadanos, éste acaba por destruir su legitimidad. Agrega que "la eficacia de nuestra política de derechos humanos es ya un hecho comprobado. Dicha política ha contribuido a crear una atmósfera de cambio, algunas veces inquietante pero que ha alentado el progreso en muchas partes. En algunos países los prisioneros políticos han sido libertados. En otros, ha disminuido la brutalidad de la represión, y en algunos existe un movimiento hacia las instituciones democráticas y el cumplimiento de la ley, donde éste no había sido detectado con anterioridad". (64)

Por su parte Terence Todman, Secretario de Estado Adjunto para Asuntos Interamericanos, agrega que la promoción de los derechos hu

manos es un principio básico de la política exterior norteamericana para mantener sus relaciones con todos los países. Afirma que "este es el motivo por el cual hemos dicho a todos los países que la naturaleza de nuestras relaciones con ellos dependerá de sus prácticas en el terreno de los derechos humanos. Al hacerlo así, no estamos interfiriendo en sus asuntos internos, sino determinando nuestra propia conducta en respuesta a lo que vemos". (65)

Asimismo Warren Christopher dice "hemos realizado docenas de tentativas de planteamientos con respecto a los derechos humanos, y de manera general estamos obteniendo buenos resultados: gobiernos de todo el mundo aún cuando están en desacuerdo con nuestros puntos de vista, comienzan a comprender nuestra política y a valorar con precisión la profundidad de nuestro compromiso". (66)

Todman insiste en que "trabajaremos para promover los tipos de desarrollo político, económico y social que requieren para disfrutar de todos los derechos reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos". (67)

Sin embargo esta política de los derechos humanos de James Carter carece del apoyo financiero e internacional, de tal suerte que lo único que la administración Carter pudo exhibir en ese campo, fue sólo la resolución de situaciones puntuales, pero los verdaderos y permanentes problemas (como el de Nicaragua y los países del Cono Sur) no pudieron ser confrontados ni mucho menos resueltos. Claro que los éxitos y fracasos de la administración en el área de los derechos del hombre pueden verse como el resultado complejo de fuerzas múltiples que están en juego tanto en Estados

Unidos como en el extranjero; aunque es muy meritorio el que James Carter haya decidido apoyar esta política.

En cuanto Carter asumió el poder, adoptó la defensa de los derechos del hombre y se puso a definir la política a seguir en este renglón tanto para el Congreso como para el público. A pesar de todo, a finales de 1977 Carter se enfrentó a un Congreso bastante hostil a sus deseos pues el primer problema a enfrentar era el que ni Carter ni el Congreso se ponían de acuerdo en que forma y hasta que grado se deberían de promover los derechos humanos, ya que éstos "son violados en cierto grado en casi todas partes del mundo y puesto que existen diferentes definiciones políticas y culturales de esos derechos, ¿cuáles países y cuáles derechos humanos deberíamos de enfatizar? Presumiendo una prioridad para las consideraciones de derechos humanos, en la política exterior, ¿cuál es el lugar de los derechos humanos en relación con otras prioridades nacionales, tales como la seguridad militar, la estabilidad económica, el desarme, etc.? Hasta la fecha no ha existido ni consenso, ni consistencia acerca de ninguna de estas preguntas". (68)

Así pues, la cuestión de ¿cuáles derechos? era más espinosa que aquélla de ¿en cuáles países?. Ahora bien, la legislación que producía más inquietud era la propuesta extensión de la Enmienda Harkin de 1975.

Los partidarios y los oponentes de esta medida, tanto en el Senado como en la Cámara fueron políticamente distintos. Mientras que los partidarios de la legislación argumentaron en contra de dar a -



la administración Carter la flexibilidad que habían negado a su predecesor, los oponentes demócratas de la Enmienda acordaron que había que dar a la administración tanto espacio de maniobra como fuera posible.

Por otra parte y aunque la administración Carter había proclamado adherirse a todos los derechos humanos universalmente reconocidos habiendo firmado Carter las dos Convenciones de la ONU y la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos, la ratificación por parte del Congreso se tornó sumamente difícil.

Ahora bien, hemos dicho que el Secretario de Estado Cyrus Vance y el Secretario de Estado Asistente, Warren Christopher, habían definido los derechos humanos en tres categorías y en base a ello la administración Carter había decidido promover una política de ayuda y de desarrollo para cumplir con las necesidades básicas de proteger los derechos humanos. Con esta idea "se ha creado un procedimiento de toma de decisiones sobre la ayuda económica y los préstamos en el cual cada préstamo o proyecto propuesto es juzgado por el Departamento del Tesoro y por la Agencia Internacional de Desarrollo para ver si favorecerá necesidades básicas; al mismo tiempo, en el Departamento de Estado, cada país para el cual se propone un proyecto de ayuda, es evaluado para ver si cumple con los estándares mínimos de las tres categorías de los derechos humanos. Las dos series de estimaciones son entonces evaluadas una contra otra". (69)

Sin embargo, el movimiento de los derechos humanos perdió su fuerza a causa de varias razones. No han sido precisados todavía, de tal forma que tenga que ver con otros temas tales como el desar

me; no han sido vinculados a los principales problemas económicos de los países subdesarrollados en las áreas críticas como comercio, tecnología, etc. Dentro del Congreso varios de los partidarios originales han empezado a reevaluar la utilidad de este movimiento. Asimismo al público norteamericano no le interesan los asuntos de política exterior y durante la administración Carter, los asuntos internacionales quedaron subordinados a los problemas internos.

Durante el gobierno de Carter nunca se llegó a enfatizar a que nivel de protección de los derechos humanos se debía llegar, aunque parece ser que el mismo Carter dió una pauta en ese sentido al declarar el 19 de marzo de 1977 que no había evidencia alguna entre la participación de los Estados Unidos y el derrocamiento del gobierno de Salvador Allende en Chile. Esto pareció indicar que era mejor evitar cualquier responsabilidad, al ignorar hechos previos a su administración.

Incluso a mediados de 1977 pasó a ser predominante la táctica de relegar criterios relativos a derechos humanos y democratización resguardada a la calidad de pauta puramente indicativas que, por lo mismo perdieron toda eficacia". (70)

Así pues, la política original de Carter para América Latina tuvo una vigencia incompleta y pasajera, ya que la cuestión de los derechos humanos se vió en general ensombrecida por la política seguida por los Estados Unidos y que no tenía concordancia alguna con la política económica ejercida en esa zona. Es decir, cada país de América Latina fue visto como un ente de interés económico de

los Estados Unidos. Los acuerdos del azúcar, del caucho, del Tratado Norte-Sur, de tecnología, aranceles, entre otros, no son más que un reflejo de estos intereses del coloso norteamericano. Latinoamérica no tiene más alternativa que sujetarse a ellos de uno u otro modo.

## 3) CASO ESPECIFICO: ARGENTINA

El 12 de octubre de 1973, después de 18 años de haber sido derrocado, el General Juan Domingo Perón, asumió por tercera ocasión la presidencia de la República Argentina. Una nota del New York Times, según voceros del Departamento de Estado, anotaba que un Perón diferente regresaba a una Argentina diferente.

La situación interna de la Argentina presentaba una inflación galopante desde hacía más de una década; no había inversiones de capital, ni se estimulaba a la agricultura ni a la industria. El aspecto político se encontraba aún peor, pues el llamado Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) de tendencia troskista, continuaba su lucha guerrillera así como el denominado grupo de los Montoneros, la izquierda peronista fusionada con las Fuerzas Armadas Peronistas, en contra del grupo parapolicial denominado TRIPLE A (Alianza Anticomunista Argentina) que como dato curioso es un grupo creado por el ex-ministro de Bienestar Social José López Rega y bajo la aceptación tácita de Juan Domingo Perón como una táctica para fortalecer su política. Los secuestros y asesinatos de líderes y partidarios de una u otra facción eran el pan de cada día durante ese período.

Tanto Perón como el peronismo eran incapaces de controlar y conducir al movimiento de masas dentro de los moldes de un sistema institucional. Por un lado, las diversas fracciones del peronismo luchando por conquistar un lugar en el aparato del Estado. La lucha era abierta y observada con complicidad por las Fuerzas Armadas y la oposición oficial parlamentaria. Por otro lado la burguesía ilustrada decidió quebrar su tregua económica dada en un principio al gobierno peronista.

Durante la tercera presidencia de Perón sucedieron incidentes que introdujeron imprevistas irritaciones en las relaciones con Estados Unidos. Estos incidentes fueron; la diversificación de las exportaciones argentinas, especialmente con países socialistas; la congelación de precios y salarios y la gestión de crédito a Cuba - que al concretarse, adquirió una especial significación hemisférica.

El 12 de junio de 1974 el Presidente Perón pronunció un discurso en el que acusó a la oligarquía, al imperialismo y a sus agentes reaccionarios como los creadores de un plan destinado a provocar el descontento popular y a frustrar el proceso democrático - iniciado el 25 de mayo de 1973.

A partir de la muerte de la figura carismática, el 1º de julio de 1974 afloró una crisis económica en la que se desató la inflación, se recrudeció la violencia, se perdió la representatividad de las instituciones y se generalizó la corrupción. Bajo estas circunstancias asumió el cargo la vicepresidenta Ma Estela Martínez de Perón (Isabelita) quien no pudo controlar la violencia que azotaba al país. A partir de febrero de 1975 el gobierno dispuso que el ejército interviniese en la lucha contrainsurgente. Vueltas las fuerzas armadas a la tarea represiva quedó demostrado públicamente que el poder se tambaleaba.

En marzo de 1976, Isabel Martínez de Perón fue depuesta por un golpe de Estado de tipo militar. Al asumir el mando el General Jorge Rafael Videla la situación en el país no cambió mucho.

"Todo golpe de Estado es producto de una crisis política y - ésta, a su vez, es el efecto de una relación de fuerzas sociales, clases y fracciones de clases, que se expresan en las alianzas de partidos y en las relaciones civiles-militares". (71)

Por tener ideas, normas y reglas establecidas, las fuerzas - armadas se creen las indicadas para en caso de crisis interna asu- mir el poder. Cuando esto sucede la represión se extiende y sobre todo a las mayorías; es una represión no sólo física o psicológica sino también cultural, ideológica, social y política. Va adquirien- do nuevas y mejores técnicas en todo sentido y los grupos parapoli- ciales y paramilitares que surgen en esos momentos pretenden legi- timar sus intereses y prácticas criminales bajo el absurdo de la defensa, del orden y la legalidad.

Al enfrentarse los individuos de manera ofensiva o defensiva a las fuerzas represivas del Estado lo que se logra es una ruptu- ra entre ambos que a la larga, lo que provoca no es más que la deg- trucción de todo aquél que exiga o reclame sus derechos, se des- concientiza y se desmoviliza a las masas, se acentúa la despoliti- zación, el conformismo, la apatía de los grupos mayoritarios y - víctimas del régimen opresor.

"El derrocamiento del gobierno peronista y la instalación del régimen militar fue recibido con plácemes por el Secretario de Es- tado Norteamericano Henry A. Kissinger y por las clases dominantes de su país. A partir de ese momento la consigna que pareció prevale- cer en Washington fue la de un discreto pero resuelto apoyo al go- bierno de Buenos Aires, que se hallaba empeñado en una cruenta ba- talla con lo que algunos funcionarios estadounidenses conceptuaban

como un movimiento guerrillero de extrema peligrosidad y que, por añadidura había resultado, dada su profusa historia de secuestros y rescates, uno de los más onerosos para los inversionistas norteamericanos en el exterior".(72)

Este tácito apoyo de los Estados Unidos al país suramericano se encuentra apoyado en las palabras expresadas por el Canciller norteamericano Henry A. Kissinger al Ministro Martínez de Hoz, "tenemos plena conciencia del papel que desempeña Argentina en Suramérica. Es del mayor interés para Estados Unidos que las cosas anden bien en Argentina". (73)

Estas expresiones fueron corroboradas con un informe que el departamento a su cargo presentó al Congreso en 1976 cuando se discutió la ayuda militar a la Argentina. En este documento se advertía al gobierno de Videla que la violación a los derechos humanos había alterado las relaciones de Estados Unidos con otros países por lo que se recomendaba al gobierno argentino que tal situación se remediase lo más pronto posible. Incluso en el debate abierto sobre los derechos humanos, el Congreso norteamericano habló de un enriquecimiento en las futuras relaciones entre Argentina y Estados Unidos al asumir el cargo James Carter, pues el tema de las violaciones a los derechos humanos en todo el mundo era el LEIT MOTIV de su campaña electoral.

El Secretario de Estado Cyrus Vance señaló que la administración Carter adoptaría un criterio global sobre los derechos humanos y no uno selectivo e individual.

El entonces Embajador de Estados Unidos en Argentina era el Señor Robert C. Hill, vicepresidente de la WR Grace and C..., y uno -

de los directores de la United Fruit Co. ., acusado de pertenecer a la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y de haber provocado - el golpe de estado en Guatemala en 1954, contra Arbenz.

Uno de los principales hechos que no favorecía la imagen de la Junta Militar con respecto a los Estados Unidos era la situación del emergente nazismo en el país suramericano. Pero el 6 de agosto de 1977 Videla declaró a la Agencia de Noticias Argentinas, en un entrevista, que las relaciones de su país con el país norteamericano se encontraban en un plano normal. En realidad desde 1973 la Argentina tenía buenas relaciones con los Estados Unidos; esto se demostraba a partir de la firma del Acuerdo por el cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) daba un préstamo por 756 millones de dólares por asentamiento de los mismos Estados Unidos. Se reportaba asimismo que el 18 de julio el Banco Norteamericano Export-Import, aprobaba un préstamo a Buenos Aires por 21.6 millones de dólares para el proyecto de expansión del estaño.

"El lapso que media entre el 24 de marzo de 1976 y el 20 de enero de 1977, fecha en que asume la presidencia James Carter, transcurre en medio de una discreta aunque firme aprobación de la administración Ford al régimen de la Junta Militar Argentina". (7)

Los primeros veinticinco meses del gobierno de Carter los dedicó a la cuestión del Canal de Panamá. Y así el 9 de septiembre de 1977, diecisiete jefes de Estado de varios países de América Latina se reunieron en Washington para ser testigos de la firma de los Tratados del Canal de Panamá. Cada mandatario latinoamericano se entrevistó con el Presidente Carter en privado y según voceros se informó que no se había tratado punto alguno relacionado con



los derechos humanos, lo más importante había sido la solidaridad hemisférica y nada más. Sin embargo, según cable de la AP "Carter informó que Videla le había asegurado que: su país hará rápidos progresos sobre la cuestión de los derechos humanos, e informará al mundo lo antes posible sobre la suerte de muchos presos políticos. En la versión de un enviado especial, Videla explicó a Carter la situación argentina y el accionar de la subversión y añadió que era propósito del gobierno restaurar todos aquéllos grandes valores morales y políticos que son tan caros para Estados Unidos como modelo de democracia".(75)

A pesar de todo en lo que respecta a los derechos humanos no se logró obtener grandes progresos de manera que no pareció registrarse éxitos significativos en la política norteamericana hacia la Argentina. Ante esta situación el 24 de febrero de 1977, el Secretario de Estado Cyrus Vance, anunció a un subcomité del Senado que la administración Carter había decidido reducir la ayuda externa a tres países: Argentina, Uruguay y Etiopía, a causa de las constantes violaciones a los derechos humanos en dichas naciones.

En el caso de la Argentina se planeó se redujeran los 32 millones de dólares en créditos para ayuda militar, a sólo 15 millones de dólares. De acuerdo al testimonio de Vance, el gobierno argentino rehusó la ayuda militar, hecho que fue anunciado el 19 de marzo por el Ministro de Defensa General José María Klíx.

En Argentina, tanto los terroristas del ala izquierda como los de la derecha, han violado regularmente los derechos de la persona a la vida, la libertad y la seguridad. El derecho a Habeas Corpus fue suspendido y numerosas personas fueron arrestadas, some -

tiendo a los prisioneros a tortura para sacarles información. Varias publicaciones fuera de Argentina, difundieron durante febrero y marzo de 1977 que los abusos a los derechos humanos persistían en el país por parte del gobierno militar encabezado por Videla.

La Comisión Argentina para los Derechos Humanos informó a la Comisión de las Naciones Unidas, que desde que Videla asumió el poder y hasta entonces (once meses después) 2,300 personas habían muerto; 10,000 habían sido encarceradas por razones políticas y 20,000 o 30,000 habían desaparecido. (Ver anexo II).

Sin embargo Argentina justifica lo anterior aludiendo que, frecuentemente se justifica el secuestro clandestino de miles de oponentes políticos. En septiembre de 1978 en una conferencia en la Ciudad de Los Angeles, el Ministro de Finanzas Argentino, José Alfredo Martínez de Hoz explicó la posición de su gobierno: las guerras nunca son peleadas con guantes blancos. Tenemos que usar contra los terroristas los mismos métodos drásticos que ellos están empleando.

El 30 de septiembre fue suspendida toda ayuda militar al país suramericano, pero esto provocó serias dudas en el Congreso de los Estados Unidos, pues pudiera ser que el material bélico que necesitaba el país, lo consiguiese con la Unión Soviética o con Inglaterra o con cualquier otro país que estuviera dispuesto a vendersele.

---

\* "...frequently justifies the clandestine kidnapping of thousands of political opponents on these grounds. In a news Conference in Los Angeles in September 1978, Argentine Finance Minister José - Alfredo Martínez de Hoz explained his government's position: wars never fought with white gloves. We have used against the terrorists the same drastic methods that they have employed". (76)

El que la administración Carter haya negado la ayuda económica a los países infractores de los derechos humanos, fue en realidad algo novedoso, pero no por ello beneficioso, pues de todas maneras las relaciones entre los Estados Unidos y los países de América Latina no podían ser muy exitosas debido a tres causas principales: la existencia de un imperialismo en decadencia, la ausencia de una política coherente en Washington hacia los países latinoamericanos y la prioridad nula de éstos en la política americana al defender únicamente los intereses privados norteamericanos en la zona, tales como Exxon, Citibank, Chase Manhattan, etc.

La política de derechos humanos que implementó la administración Carter en Latinoamérica, especialmente con los gobiernos militares vino a afectar directamente a las empresas multinacionales, tal es el caso de la Kollmorgan Corp., por ejemplo, que había hecho varios contratos con la nación argentina para la exportación de periscopios para submarinos, pero al quedar suspendida la ayuda militar a estos países se le obliga a suspender sus exportaciones. Más tarde fue reconsiderado el caso de la Corporación y ésta pudo efectuar sus ventas sin problema alguno.

Además y según Carter, una imagen represiva no corresponde al mundo capitalista en general t a los Estados Unidos en particular, de ahí que se haya presionado de esta forma a la Argentina para que adquiriese una imagen más civilista, aunque fuera parcialmente. Se buscaba el cambio de una dictadura militar a una democracia guiada por los civiles; no se pretendían cambios estructurales aunque sí lograr una mejora en la situación de los derechos humanos. Sin embargo al finalizar el período presidencial de James Carter, no se vió

movimiento alguno hacia la democracia del país suramericano o al menos que los reportes de la CIDH sobre las violaciones de los derechos humanos hubieran disminuído. Al contrario, durante el año de 1979 la prensa mexicana dedicó varios espacios a reportes de estas violaciones no sólo en la Argentina, sino en todos los demás países de la América Latina.

En la Argentina el 6 de marzo de 1979 Videla mandó arrestar a diecinueve mujeres encintas, acusadas de estar coludidas con sus maridos. La mayoría dió a luz y no se sabe nada de los bebés ni de ellas hasta ahora. El 8 de abril de ese mismo año Argentina reconoció la existencia de 3,000 presos políticos, detenidos sin cargos y según informó entonces Videla fueron liberados setenta y tres de ellos no sometidos a proceso. Sin embargo, no se pudo precisar si estos figuraban en las listas de personas desaparecidas en los últimos tres años, cuyo número según la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos superaba los 4,300. Con este hecho quiso el gobierno argentino acallar las denuncias en su contra. El 28 de mayo arribó a la nación suramericana una comisión de la CIDH y según se informó recibió la ayuda del gobierno en las investigaciones necesarias. Por su parte el Comité de Seguridad y Vigilancia de Puerto Irria de Bilbao, informó que España seguía vendiendo armas a la dictadura argentina.

En declaraciones a la Prensa del día 16 de mayo de 1979 el Dictador Videla se ufano de los logros obtenidos durante su régimen de tres años. Sin embargo siguió siendo un régimen apartado de la ley, donde continuaron los arrestos arbitrarios, el rechazo al derecho de amparo, secuestros, torturas, asesinatos, condiciones -

brutales en las cárceles, desapariciones. Se persiguió a los líderes sindicales, abogados, médicos, trabajadores sociales, intelectuales, estudiantes de cualquier tendencia izquierdista, ensañándose más aún cuando estos eran judíos. "El 8% de los detenidos son judíos, cuando los judíos constituyen solamente el 2% de la población argentina". (77) También se informó que el 18 de agosto de 1979 el gobierno argentino había asesinado a presos políticos para que no atestiguaran ante la CIDH que volvería a ir al país del Cono Sur a comprobar las violaciones de los derechos del hombre. Días antes Videla había admitido tener sólo 1,616 presos políticos y que además había derrotado a los terroristas argentinos.

El 19 de junio de 1979, por su parte, Amnistía Internacional declaró que la tortura es inherente a todos los regímenes militares de la América Latina, utilizando una tecnología del terror incluso para exportación. En el 80% de los casos se emplean descargas eléctricas. Se informó que en Chile sólo cinco de diecinueve médicos aliviaron dolores. Los integrantes de la Comisión Médica de esta Organización, procedentes de Dinamarca, Gran Bretaña y Canadá, dijeron que parece ser que también en América Latina existe el mayor número de personas torturadas, inclusive niños y mujeres.

Por otra parte la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA denunció a la prensa el 12 de octubre de 1979 que se violan los derechos humanos en nueve países de Latinoamérica, entre ellos Argentina.

Ante esta situación podemos observar que aún cuando Carter intentó aplicar su teoría política de los derechos humanos en la Ar -

gentina, ésta fracasa irremediablemente pues aunque sí llegó a denunciar durante ese tiempo las violaciones de que eran objeto los derechos humanos en la población civil, la íntima relación existente entre el Gran Capital y los militares se manifestó a las claras. De hecho las sanciones económicas dictadas contra la Argentina no lograron su objetivo primordial, ni mucho menos, simplemente vinieron a demostrar que la política de derechos humanos del régimen norteamericano no tenía concordancia alguna con las políticas económicas del coloso norteamericano y eso que la Argentina no tiene la importancia económica que tienen Brasil o México para Estados Unidos. Aunque notamos que en el caso argentino se cumple una vez más la tan pregonada política de los Estados Unidos en el sentido de que ningún país es prioritario mientras no se acerque al socialismo, de allí que cuando estallaron las crisis en varios países tales como Chile, Nicaragua, República Dominicana entre otros, que antes no fueron importantes, adquirieron una inusitada prioridad en la política norteamericana.

Sabemos que los militares tienen como deber y obligación el asumir el poder bajo ciertas circunstancias, de tal suerte que no es raro ver a los militares en el poder. Lo que es repugnante es lo que ellos han hecho después de asumir el poder. Y ese es el caso de las fuerzas armadas argentinas que desde 1976 asumieron la conducción del país y prometieron cambios institucionales para 1982 en lo que respecta a las libertades políticas y civiles e incluso convocando a elecciones para finales de 1983 con la intención de restaurar un gobierno constitucional.

Así pues, tras haber sido removido Videla y puesto en su lugar al General Viola, que a su vez es substituído por el General Galtieri, el cual en junio de 1982 es reemplazado por el General retirado,

Reynaldo Bignone. Es este último quien encabezó la nueva administración que levantó una formal barrera en la actividad política a partir del 1º de julio de 1982, promulgando en agosto una nueva ley sobre partidos políticos en la cual los miembros de los partidos deberían registrarse para las elecciones internas de partido en preparación para las elecciones nacionales.

A mediados de diciembre de 1982 más de 100,000 gentes participaron en la llamada "Marcha por la Democracia", en el centro de Buenos Aires, organizada por grupos políticos, uniones y organizaciones por los derechos humanos. El resultado general fue el de un cambio más amplio en el ejercicio de los derechos políticos durante la primera mitad de 1983.

La prensa también se vio favorecida con una apertura política, de la cual carecía desde los setenta. El sistema judicial también cambió. Las condiciones de los prisioneros fueron duramente criticados por los afectados y sus familiares, sin embargo se implementaron reformas y las Cortes iniciaron averiguaciones sobre los casos de abuso a los prisioneros y los guardias castigados al encontrarse culpables.

A pesar de esta apertura civil y política, en 1982 ocurrieron varios incidentes de violencia, los cuales muchos creen fueron provocados por elementos unidos a las organizaciones del Estado, pero que operaron sin la sanción del gobierno. Estos elementos incontrolados fueron estrechamente responsables de malos tratos contra los derechos humanos. Algunos observadores interpretaron estos esfuerzos como intentos para minar el movimiento gubernamental para alcanzar

la vía constitucional y civil.

Durante 1982 no hubo reportes de desaparecidos. Los grupos de derechos humanos y algunos partidos políticos concentraron sus esfuerzos en los casos de pasadas desapariciones, las cuales suman miles y los castigos apropiados para los responsables.

Durante la administración de Bignone, las organizaciones de derechos humanos experimentaron una mayor libertad de acción, pero los hechos más amplios fueron logrados en el aspecto económico, especialmente en el mercado libre.

La Asamblea Permanente Argentina por los Derechos Humanos compiló una detallada lista con más de 6,000 nombres sobre personas desaparecidas, aunque se estima que esta lista puede ser mucho más alta. Se cree que estas desapariciones fueron llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad o bien por grupos terroristas. El 29 de septiembre de 1982, el Ministro del Interior públicamente anunció que el gobierno continuaría recolectando información sobre los casos de desaparecidos y proveyéndola a sus familiares.

En cuanto a la tortura, aún cuando la Constitución Argentina prohíbe el uso de la tortura, se sabe que ésta es aplicada en casos de violaciones a los derechos humanos y en el caso de criminales comunes: las más utilizadas son choques eléctricos y bolsas de plástico en la cabeza hasta causar sofocación. Por otra parte las acusaciones contra la brutalidad policíaca siguen apareciendo. El 10 de septiembre de 1982, el Ministro del Interior, Reston, ordenó a los gobernadores provinciales iniciar los pasos correspondientes para eliminar el uso de la tortura y de la brutalidad tanto de la



policía municipal como en la provincial y prevenir en general el maltrato a los prisioneros. El gobierno continuó implementando durante todo 1982 reformas iniciadas en 1980 para mejorar las condiciones de los prisioneros.

El Código Penal Argentino promulgado en 1924 dá a la policía y a las Cortes amplio poder para detener a los prisioneros y mantenerlos incomunicados por más de 8 días bajo las siglas PEN (Poder Ejecutivo Nacional); estos prisioneros tienen el derecho nominal constitucional de escoger entre el exilio o bien de permanecer en prisión. Desde 1978 cerca de 1,000 prisioneros PEN optaron por la elección del exilio. Cerca de 50 de ellos con 40 miembros de su familia fueron refugiados en los Estados Unidos; el último prisionero PEN que obtuvo permiso para arribar a los Estados Unidos fue en noviembre de 1981.

De 1974 a 1981 unas 8,700 personas sospechosas de terrorismo o subversión fueron detenidas bajo el carácter de prisioneros PEN de acuerdo al Ministro del Interior. Durante 1982 aproximadamente 425 prisioneros PEN fueron liberados, al menos de palabra. A finales de diciembre de 1982 el Ministro del Interior Reston dijo que ningún prisionero PEN permanecería detenido en calidad de preso PEN para finales de 1983.

En noviembre de 1982 la Suprema Corte decidió investigar las acusaciones de que la Morgue había realizado autopsias ilegales y entregado certificados de defunción para prisioneros reportados como muertos, en los últimos años de la década de los setenta. Se acusa a las fuerzas de seguridad de ser las causantes de estas defunciones.

A partir de 1982 cesaron los reportes de allanamientos de moradas por las fuerzas de seguridad. Por otra parte la libertad de prensa y de expresión que habían sido suprimidas desde la imposición del estado de sitio en 1974 empezaron a ser rehabilitados.

Algunos periodistas reportaron haber recibido amenazas de muerte anónimas a causa de sus escritos, pero éstas en general tendieron a disminuir.

La censura argentina y la literatura extranjera y otros trabajos artísticos declinaron significativamente en 1982.

Todavía existen restricciones en la libertad académica; a niveles universitarios hay una lista oficial promulgada de tópicos y textos que deben de ser impartidos en las clases. En el nivel elemental y secundario, tanto las materias y los textos son rigurosamente prescritos por las autoridades.

A pesar de la intervención militar desde 1976, las uniones obreras aún persisten, generalmente entre los obreros urbano-industriales. Las uniones siempre se han caracterizado por sus oposiciones al gobierno militar, generalmente en sus políticas económicas y sociales. Desde la mitad del año el gobierno ha respondido a las demandas de las uniones y demostrado cierta tolerancia para con ellos, incluso en el sentido de incrementar los salarios y otras concesiones. Aunque esto contrasta con lo ocurrido el 30 de marzo de 1982, en el que hubo una demostración de grupos de obreros con el resultado de cientos de arrestos y el asesinato de uno de los demostradores.

El gobierno de Bignone había prometido convocar a elecciones para finales de 1983 y entregar el gobierno a los civiles en marzo de 1984; pero al efectuarse las elecciones el primer domingo - de noviembre de 1983 los argentinos eligieron como presidente al candidato del Partido Unión Cívica Radical, Raúl Alfonsín, quien solicitó se le entregase el poder para el 10 de diciembre de ese mismo año, hecho al que accedieron las autoridades militares.

Parece ser que finalmente el movimiento justicialista del peronismo ha perdido por aplastante mayoría el derecho a gobernar a la Argentina. Quizás por primera vez, desde 1945, la Argentina inicie un proceso de verdadera democracia, de alcances nacionales y - una precedera paz.

## CONCLUSIONES

La problemática de los derechos humanos aún persiste; no se ha llegado a ningún acuerdo sobre cuáles exactamente son los derechos del hombre en la sociedad mundial, a pesar de que desde tiempos remotos las sociedades diversas han creado sus propias teorías sobre los ya mencionados derechos, los cuáles son aún hoy en día bastante ambiguos y vagos, aunque podemos decir que en cada período de la historia surgen diversas necesidades humanas que responden al sistema económico-social y de allí que se conviertan en derechos humanos.

Actualmente el significado que conocemos sobre los Derechos del Hombre gira alrededor de la conceptualización que de ellos han hecho los Estados Unidos; ésta definición muchas veces no es posible de aplicar en una sociedad subdesarrollada, como son las sociedades latinoamericanas, en las cuales hay otra serie de circunstancias diferentes a las de los Estados Unidos, así como otra escala de valores. Además aunque llegasen a efectuarse cambios en la política de los Derechos Humanos, las consecuencias de las violaciones hechas a éstos, permanecerán por mucho tiempo, no sólo en el individuo afectado sino también en la población del mundo en general: el temor a ser nuevamente arrestado, torturado, amenazado o golpeado son temores no fáciles de desechar de la mente humana, el daño es irreversible e irreparable.

Por otra parte, puede decirse, que existe una relación muy estrecha entre los gobiernos militares y las violaciones a los derechos humanos, debido a que desde el punto de vista militar, la me-

La mejor forma de acabar con un movimiento social, cualquiera que sea su índole y que afecte de una forma u otra los intereses de la clase que ostenta el poder, es destruirlo, siendo los militares los únicos capacitados para contrarrestar todo movimiento revolucionario. Para ello necesitan capturar a los líderes y torturarlos hasta obtener la información que desean; otras veces encarcelarlos y la mayoría de ellos, desaparecerlos. Esta es una forma de violar los derechos humanos y todo ello en nombre de una "democracia" que generalmente está fuera de la realidad latinoamericana.

La administración Carter decidió defender el tema de los derechos humanos, especialmente en América Latina, y en este sentido contó con el apoyo del Congreso norteamericano, sobre todo cuando decidió que aquél país que violase los derechos humanos se enfrentaría a la reducción de la ayuda norteamericana. Esto sí fue bastante debatido, pues se cuestionaba la reducción de la misma como un beneficio para los derechos del hombre por un lado y el perjuicio a otros que afectarían parte de la población civil, sobre todo de las capas más pobres de ella. Se llegó al acuerdo final de que se reduciría la ayuda para gastos militares mientras que la otra, la económica, se seguiría otorgando. Sin embargo aún es posible observar que los derechos básicos del hombre no existen: faltan alimentos y la miseria aumenta día con día.

En el caso específico de la Argentina se redujo la ayuda militar ante las severas acusaciones de que el gobierno de Videla violaba los derechos humanos de manera sistemática, aunque las violaciones no cesaron, incluso se le llegó a denominar al período de 1976-1980 como el de la "Guerra Sucia", por la serie de arbitrariedades:

secuestros, desapariciones y apresamientos políticos, cometidos - por parte de la Junta Militar, según declaraciones a la Prensa. Ni aún la reducción de la yuda benefició la situación que imperaba so bre los derechos del hombre.

La política de los Derechos Humanos enarbolada por James Carter y promovida por los Estados Unidos, pierde todo su sentido al exterior. Hechos son más que palabras y cuando un país, un Continente se ven azotados por la epidemia militarista que defiende los in tereses de esos pocos que les prometen mucho, entonces la represión se extiende y llega a alcanzar niveles tales que no sólo hombres y jóvenes, sino también mujeres, niños y ancianos, sufren un extermi nio en masa que viene de adecirnos que los derechos humanos de este tiempo sólo existen por manos del imperialismo, en este caso nor teamericano y a manos del mismo. Una vez más toma sentido la tesis de que los Derechos Humanos están determinados en su existencia por el sistema económico-social que en esos momentos se encuentra vi gente. En este caso de un imperialismo en decadencia.

Ni siquiera James Carter logró obtener resultados satisfactorios a pesar de que organizó todo un aparato burocrático para la - defensa de los derechos humanos. A sabiendas de la verdadera situación latinoamericana, se limitó a reducir ayudas militares a los - países violadores de los derechos básicos pero nada más. Su política en este sentido fue un rotundo fracaso. Se escudó en la falsa - idea de que los Estados Unidos no intervienen en país alguno a menos que sus intereses se vean afectados o que la nación afectada - por algún movimiento social de tendencia izquierdista les pida su intervención. Y es así que aún continúan los gobiernos de facto en

el poder en la mayoría de los países de América Latina. Los intereses de las transnacionales son más poderosos que el presidente norteamericano. Además debemos avisorar que la política seguida por James Carter en ese sentido fue únicamente como una forma de explotar un tema, por demás en desuso desde mucho tiempo atrás, para justificar la futura política norteamericana a seguir. Es decir, si el comunismo ha sido siempre el enemigo del sistema capitalista y éste fantástico enemigo se aproximaba a las puertas del país bastión de la libertad había que detenerlo, si otrora no funcionaron las mecánicas de intervenciones directas y guerras focales, esta vez se debía evitar de otra forma mucho más lúcida; los derechos humanos violados por los países socialistas parecían dar la pauta para justificar la defensa de los derechos humanos inherentes a cada individuo. Sin embargo los Estados Unidos olvidaron que esos mismos derechos eran violados en todos aquéllos países que se llaman aliados del país norteamericano, e incluso en los mismos Estados Unidos a través de mantener a los grupos militares nacionales bajo la supervisión de militares norteamericanos entrenados para contrarrestar a las fuerzas revolucionarias internas, así como el de mantener en vigor la llamada política de Seguridad Nacional, fue así que se lanzaron a la defensa de los derechos humanos.

Hoy podemos observar que esa política tampoco tuvo resultados, de tal suerte que se ha vuelto a las tradicionales intervenciones militares norteamericanas como antaño en Vietnam. Sin embargo la política de la defensa de los derechos humanos preparó el camino para repetir estas intervenciones pues se acusó al comunismo de violar los derechos humanos, preparando así a gran parte de la población mundial a ver con horror los crímenes cometidos por los países so-

cialistas, olvidando los propios y aceptando como natural defensa el que los Estados Unidos intervengan en este o aquél país amenazado por la invasión comunista. Es así que la burguesía local se apresta a ser autoritaria y represiva, centralizando el poder para en caso de que el enemigo se aproxime, pueda defenderse y asumir el mando.



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- 1.- Hernández Sánchez-Barba, Mario.  
Historia Universal de América.  
Ediciones Guadarrama, Madrid, 1963.  
Tomo II. Págs. 596-597.
- 2.- Liewen, Edwin.  
Generales contra presidentes en América Latina.  
Ediciones Siglo Veinte, Buenos Aires, 1965.  
Pág. 7.
- 3.- Schlesinger, Arthur M.  
Los mil días de Kennedy.  
Washington, D.C., 1965.  
Pág. 140.
- 4.- Claude, Heller.  
La asistencia militar norteamericana a América Latina.  
Cuadernos semestrales nº 4, segundo semestre de 1978.  
Pág. 143.
- 5.- Johnson, Lyndon B.  
La gran sociedad (textos de los mensajes del presidente Johnson al Congreso).  
Plaza y Janés, S.A., Buenos Aires, 1965. Pág. 28.
- 6.- Jaguaribe, Helio.  
Crisis y alternativas de América Latina: reforma y revolución.  
Editorial Paidós, Argentina, Primera Edición, 1972.  
Pág. 189.
- 7.- Claude, Heller.  
Op. Cit. Pág. 147.
- 8.- Claude, Heller.  
Op. Cit. Pág. 152.
- 9.- Adams, Willi Paul.  
Los Estados Unidos de América.  
Historia Universal, Siglo XXI, Vol. 30  
Editorial Siglo XXI, México, 1980.  
Págs. 400-401.
- 10.- Schoultz, Lars.  
Human Rights and United States policy toward Latin America.  
United States of America, 1981.  
Pág. 111.
- 11.- Wheller, Leslie.  
Jimmy quién?  
Editorial Dimelisa, S.A., México, 1976.  
Pág. 191.

- 12.- Wheller, Leslie.  
Op. Cit. Pág. 210 (el subrayado es nuestro).
- 13.- Carter, James.  
Camino al triunfo.  
Ediciones Marymar, Argentina, 1976.  
Pág. 20.
- 14.- Carter, James.  
Op. Cit. Pág. 22.
- 15.- Benedetti, Mario.  
Pedro y el Capitán.  
Editorial Nueva Imágen, México, Primera edición, 1979.  
Pág. 42.
- 16.- Carter, James.  
Op. Cit. Pág. 23.
- 17.- Carter, James.  
Op. Cit. Pág. 24.
- 18.- Carter, James.  
Op. Cit. Pág. 24.
- 19.- Carter, James.  
Op. Cit. Pág. 27.
- 20.- Carter, James.  
Op. Cit. Pág. 208.
- 21.- Carter, James.  
Op. Cit. Pág. 212.
- 22.- Carter, James.  
Op. Cit. Pág. 212.
- 23.- Maira, Luis.  
Perspectivas de cambio bajo la administración Carter.  
Cuadernos semestrales nº 1, CIDE, México, 1977.  
Pág. 151.
- 24.- Contacto en el Sur: recomendaciones para un nuevo enfoque de las relaciones interamericanas. Washington, D.C., febrero de 1977.  
Pág. 178.
- 25.- Contacto en el Sur: recomendaciones ...  
Ibidem. Pág. 155.
- 26.- Contacto en el Sur: recomendaciones ...  
Ibidem. Pág. 155.
- 27.- Contacto en el Sur: recomendaciones ...  
Ibidem. Pág. 164.

- 28.- Klaveren, Albert V.  
La crisis de la hegemonía norteamericana y sus repercusiones en América Latina. Antecedentes y proyecciones futuras.  
Cuadernos Semestrales nº 8, CIDE, México, 1980.  
Pág. 123.
- 29.- Frankel, Charles.  
Human Rights and foreign policy.  
Headline Series 241, October, 1978.  
Pág. 19.
- 30.- Frankel, Charles.  
Op. Cit. Pág. 19.
- 31.- Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre.  
Comisión Interamericana de los Derechos Humanos ¿qué es y cómo funciona?  
Bogotá, 1948.  
Págs. 1 y 2.
- 32.- Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre.  
Op. Cit. Págs. 1 y 2.
- 33.- Alba, Víctor.  
Political freedom in Latin America.  
Human Rights and the liberation of man in the Americas.  
Edited by Louis M. Colonnese, University of Notre Dame press.  
Pág. 143.
- 34.- American Assembly.  
Los Estados Unidos y América Latina. De Monroe a Fidel Castro.  
Editorial Grijalbo, México, 1963.  
Pág. 102.
- 35.- American Assembly.  
Op. Cit. Pág. 63.
- 36.- Rolz-Bennet, José.  
Derechos Humanos, 1945-1970.  
Naciones Unidas, Nueva York.  
Pág. 8.
- 37.- Fith, John Samuel.  
Consecuencias políticas de la ayuda militar estadounidense a América Latina.  
Cuadernos semestrales nº 4, CIDE, México, 1978.
- 38.- Op. Cit.  
Pág. 188.
- 39.- Carranza, Mario Esteban.  
Fuerzas Armadas y estado de excepción en América Latina.  
Editorial S. XXI, México, primera edición, 1978.  
Pág. 27.
- 40.- Ibidem.  
Pág. 59-60.

- 41.- Ibidem.  
Pág. 61.
- 42.- Briones, Alvaro.  
Economía y política del fascismo dependiente.  
Editorial S. XXI, México, primera edición, 1978.  
Pág. 234.
- 43.- Op. Cit.  
Pág. 283.
- 44.- Fitth, John Samuel.  
Op. Cit.  
Pág. 170.
- 45.- Claude, Heller.  
Op. Cit.  
Pág. 151.
- 46.- Op. Cit.  
Pág. 155.
- 47.- Latin American Studies Association.  
La represión en Argentina 1973-1974 (documentos).  
Fac. Ciencias Políticas y Sociales. Serie Estudios 55.  
UNAM, México, 1978.  
Pág. 209.
- 48.- Ibidem.  
Pág. 210.
- 49.- Domínguez, Jorge I., etal.  
Enhancing Global Human Rights.  
Mc Graw-Hill book Co. United States of America, 1979.  
Pág. 167.
- 50.- Op. Cit.  
Pág. 187.
- 51.- Op. Cit.  
Pág. 195.
- 52.- Weiss Fagen, Patricia.  
La política exterior norteamericana y los derechos humanos  
Cuadernos semestrales nº 5, CIDE, México, 1979.  
Pág. 102-103.
- 53.- Op. Cit.  
Pág. 107.
- 54.- Op. Cit.  
Pág. 107

- 55.- Op. Cit.  
Pág. 109.
- 56.- Cohen, Roberta.  
Human rights decision making in the executive branch: some proposals for a coordinated strategy.  
Human rights and american foreign policy.  
Robertson Hill, London, 1979.  
Págs. 221-222.
- 57.- Ibidem.  
Pág. 222.
- 58.- Ibidem.  
Pág. 249.
- 59.- Ibidem.  
Pág. 227.
- 60.- Ibidem.  
Pág. 310.
- 61.- Carter, James.  
Discurso ante el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos.  
Washington, D.C., 14 de abril de 1977.  
Pág. 11.
- 62.- Huntington, Samuel.  
Un imperio de libertad: los derechos humanos y la política exterior de Estados Unidos.  
Cuadernos semestrales nº 6, CIDE, México, 1980.  
Pág. 371.
- 63.- Carter, James.  
Discurso sobre derechos humanos.  
Boletín especial. Agencia de comunicación internacional. Embajada de los Estados Unidos de América.  
Pág. 1.
- 64.- Carter, James.  
Discurso sobre derechos humanos.  
Op. Cit.  
Pág. 5.
- 65.- Todman, Terence.  
Estados Unidos, los derechos humanos y las dictaduras en América Latina.  
Cuadernos semestrales nº 6, CIDE, México, 1980. Pág. 221.
- 66.- Christopher, Warren.  
Derechos humanos: principios y realidad.  
Cuadernos semestrales nº 6, CIDE, México, 1980.  
Pág. 367.

- 67.- Todman, Terence.  
Op. Cit.  
Pág. 223.
- 68.- Weiss Fagen, Patricia.  
Op. Cit.  
Pág. 112.
- 69.- Weiss Fagen, Patricia.  
Op. Cit.  
Pág. 112.
- 70.- Maira, Luis.  
América Latina: pieza clave en la política de contención de la -  
administración Reagan.  
Cuadernos semestrales nº 9, CIDE, México, 1981.  
Pág. 220.
- 71.- Carranza, Mario Esteban.  
Op. Cit.  
Pág. 207.
- 72.- Barón y Selser.  
Las relaciones argentino-norteamericanas bajo la administración  
Carter.  
Cuadernos semestrales nº 6, CIDE, México, 1980.  
Pág. 230.
- 73.- Ibidem.  
Pág. 235.
- 74.- Ibidem.  
Pág. 235.
- 75.- Ibidem.  
Pág. 242-243.
- 76.- U.S. Foreign policy.  
Future directions.  
Edit. Research regards. United States of America, 1979.  
Pág. 16.
- 77.- Kennedy, Edward.  
La misión de nuestro hemisferio.  
Pág. 313.

## BIBLICGRAFIA

- 1.- Adams, Willi Paul.  
Historia Universal n° 30  
Los Estados Unidos de América.  
Editorial Siglo XX, México, 1980.
- 2.- Alba, Víctor.  
Political freedom in Latin America.  
Human rights and the liberation of man in the Americas.  
Edited by Louis M.Colonnese.University of Notre Dame press.  
Notre Dame, London, 1970.
- 3.- American Assembly.  
Los Estados Unidos y América Latina.  
De Monroe a Fidel Castro.  
Editorial Grijalbo, México, 1967.
- 4.- Benedetti, Mario.  
Pedro y el Capitán.  
Editorial Nueva Imágen, México, primera edición, 1979.
- 5.- Briones, Alvaro.  
Economía y política del fascismo dependiente.  
Editorial Siglo XXI. México, primera edición, 1978.
- 6.- Bunche, Judith; Fiches, Joseph; etal.  
Human rights and American diplomacy 1975-1977.  
Facts on file.  
New York, 1977.
- 7.- Carranza, Mario Esteban.  
Fuerzas armadas y estado de excepción en América Latina.  
Editorial Siglo XXI. México, primera edición, 1978.
- 8.- Carter, James.  
Camino al triunfo.  
Ediciones Marymar. Argentina, 1976.
- 9.- Carter, James.  
Discurso pronunciado por el Presidente de los Estados Unidos ante  
el Consejo Permanente de la OEA.  
Washington, D.C. 14 de abril de 1977.
- 10.- Carter, James.  
Discursos sobre derechos humanos.  
Boletín especial.Agencia de comunicaciones internacionales.  
Embajada de los Estados Unidos de América.Diciembre, 1978.
- 11.- Carter, James.  
Los Estados Unidos y América Latina.  
Una conversación con Z. Brzezinski.  
(Videorecord).

- 12.- Cohen, Roberta.  
Human rights decision making in the executive branch: some proposals for a coordinated strategy.  
Human rights and American foreign policy.  
Robertson Hill.London, 1979.
- 13.- Connell Smith, Gordon.  
Latin America and the Carter administration.  
Bank of London and South America.  
Review. July, 1978.
- 14.- Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano.  
Decreto de la Asamblea Nacional de Francia.  
3 de septiembre de 1791.
- 15.- Declaración Universal de Derechos Humanos.  
Oficina de información pública de las Naciones Unidas.  
10 de diciembre de 1948.
- 16.- De Toledano, Ralph.  
Richard Nixon: un hombre solo.  
Editorial Letras. México, 1971.
- 17.- Documentación sobre los derechos humanos en América Latina.  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos.  
¿Qué es y cómo funciona?  
Secretaría general de la Organización de los Estados Americanos.  
Washington, 1970.
- 18.- Domínguez, Jorge, etal.  
Enhancing global human rights.  
Mc. Graw Hill book Co. United States of America, 1979.
- 19.- Dos Santos, Theotonio.  
La crisis imperialista y la política norteamericana.  
Cómo entender a Jimmy Carter.  
Ediciones de Cultura Popular.México, 1977.
- 20.- Fazio, Carlos, etal.  
El militarismo en América Latina.  
Editorial Proceso. México, 1980.
- 21.- Frankel, Charles.  
Human rights and foreign policy.  
Headline Series 241.October, 1978.  
Foreign Policy Association.
- 22.- Ford, Gerald.  
A time to heal.The autobiography of Gerald Ford.  
Harper and Row publishers and the Reader's Digest Association Inc.  
United States of America,first edition, 1979.
- 23.- Gaspar, Edmund.  
La diplomacia y política norteamericana en América Latina.  
Ediciones Garnika n° 3. México, 1978.



- 24.- Harkness, Albert Jr.  
Esbozo histórico de la cultura norteamericana.  
Editorial Letras. México, 1965.
- 25.- Hernández Sánchez-Barba, Mario.  
Historia Universal de América. Tomo II.  
Ediciones Guadarrama. Madrid, 1963.
- 26.- Johnson, Lyndon B.  
La gran sociedad. Textos de los mensajes del Presidente Johnson  
al Congreso.  
Editorial Plaza y Janés. Argentina, 1965.
- 27.- Johnson, Lyndon B.  
Memorias de un presidente 1963-1969.  
Editorial Dopesa. España, 1971.
- 28.- Kennedy, Edward.  
La misión de nuestro hemisferio.
- 29.- Landi, Oscar.  
La tercera presidencia de Perón.  
Gobierno de emergencia y crisis política.  
Documentos Cedes/6e. CLACSO/nº 10  
Argentina, enero de 1978.
- 30.- Latin American Studies Association.  
La represión en Argentina 1973-1974. (documentos).  
Fac. Ciencias políticas y sociales. Serie Estudios 55.  
UNAM. México, 1978.
- 31.- Pagels, Elaine.  
The roots and origins of human rights.  
Aspen Institute for Humanistic Studies.  
Edited by Alice H. Henkin. United States of America, 1979.
- 32.- Liewen, Edwin.  
Generales contra presidentes en América Latina.  
Ediciones Siglo XX. Argentina, 1965.
- 33.- Rama, Carlos.  
Historia de América Latina.  
Editorial Bruquera. España, primera edición, 1978.
- 34.- Robertson, A.H.  
Human rights: a global assessment.  
Human rights and American foreign policy.  
Edited by Donald P. Kommers and Gilbert D. Loescher.  
University of Notre Dame press.  
Notre Dame, London, 1979.

- 35.- Rockefeller, A. Nelson.  
Informe de Rockefeller a Richard Nixon.  
Nueva York, 30 de agosto de 1969.
- 36.- Rolz-Bennett, José.  
Secretario General de Asuntos políticos especiales.  
Derechos humanos 1945-1970.  
Naciones Unidas, Nueva York.
- 37.- Schlesinger, Arthur M.  
Los mil días de Kennedy.  
Washington, D.C., 1965.
- 38.- Schoultz, Lars.  
Human rights and United States policy toward Latin America.  
United States of America, 1981.
- 39.- U.S. Foreign policy.  
Future Direction.  
Editorial Research Reports.  
United States of America, 1979.
- 40.- Varios Autores.  
América Latina, América del Sur: Historia de medio siglo. Tomo I  
Editorial Siglo XXI. México, 1979.
- 41.- Wheeler, Leslie.  
¿Jimmy quién? Vida, ideas y trayectoria de James E. Carter.  
Editorial Limusa. México, 1976.
- 42.- Excélsior; el periódico de la vida nacional. Año 1979 y 1983.
- 43.- Estados Unidos: perspectiva Latinoamericana. CIDE.  
Volúmenes del 1 al 9. Cuadernos semestrales, abril de 1977 a -  
junio de 1981. México.
- 44.- Revista Comercio Exterior.  
Año de 1978. México.
- 45.- Revista Time.  
Año de 1979 y 1980. México.

## ANEXO I

## DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

APROBADA Y PROCLAMADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 10 DE DICIEMBRE DE 1948.

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo aparece en las siguientes páginas. A continuación de ese acto histórico, recomendó la Asamblea a todos los estados miembros que publicaran el texto de la Declaración y procuraran que fuese "divulgada, expuesta, leída y comentada, principalmente en las escuelas y demás establecimientos de enseñanza, sin distinción alguna, basada en la situación política de los países o de los territorios".

OFICINA DE INFORMACION PUBLICA DE LAS NACIONES UNIDAS.

## DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

## PREAMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los

seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea obligado al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta, su fé en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso:

#### LA ASAMBLEA GENERAL

#### PROCLAMA

LA PRESENTE DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren,

por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su re conocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios - colocados bajo su jurisdicción.

ARTICULO 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia deben - comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTICULO 2 1 Toda persona tiene todos los derechos y libertades - proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra - índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2 Además no se hará distinción alguna fundada en la con dición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

ARTICULO 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTICULO 4 Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus for mas.

ARTICULO 5 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crue les, inhumanos o degradantes.

ARTICULO 6 Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reco nocimiento de su personalidad jurídica.

ARTICULO 7 Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

ARTICULO 8 Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

ARTICULO 9 Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

ARTICULO 10 Toda persona tiene derecho a condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

ARTICULO 11 1 Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley y en juicio público en el que se hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2 Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho Nacional o Internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

ARTICULO 12 Nadie será objeto de ingerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales ingerencias o ataques.

ARTICULO 13 1 Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2 Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

ARTICULO 14 1 En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2 Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTICULO 15 1 Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2 A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

ARTICULO 16 1 Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y disolución del matrimonio.

2 Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse matrimonio.

3 La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

ARTICULO 17 1 Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2 Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

ARTICULO 18 Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

ARTICULO 19 Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y informaciones y opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

ARTICULO 20 1 Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2 Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

ARTICULO 21 1 Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2 Toda persona tiene el derecho de acceso en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3 La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

ARTICULO 22 Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

ARTICULO 23 1 Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo y a la protección contra el desempleo.



2 Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3 Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completa, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4 Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

ARTICULO 24 Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

ARTICULO 25 1 Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2 La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonios o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

ARTICULO 26 Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2 La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la compren-

sión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3 Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

ARTICULO 27 1 Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2 Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

ARTICULO 28 Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

ARTICULO 29 1 Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2 En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general de una sociedad democrática.

3 Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTICULO 30 Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

## ANEXO II

EXCELSIOR.- Viernes 12 de noviembre , 1976.

LAS CALLES DE BUENOS AIRES, OBJETIVOS MILITARES.

"Se ha llegado al genocidio: 24,000 desaparecidos, 17,000 presos, 1,050 ejecutados y 800 muertos en tortura; dramáticos relatos sobre tormentos".

"Gracias al esfuerzo de un grupo de compatriotas argentinos residentes en México y a la ayuda solicitada de un grupo de mexicanos que nos han dado su respaldo, comprensión y generosa hospitalidad, - podemos dar a conocer al pueblo de México las injusticias que se viven en nuestro país".

BUENOS AIRES, 9 de noviembre.- (Por Fernando Meraz, enviado especial).

El toque de queda, implantado de facto; el tránsito restringido y severamente controlado; las reuniones de masas, prohibidas en la vía pública. Vedada, prácticamente la actividad en las calles, - la capital federal Argentina es, oficialmente, hasta el último rincón, un objetivo militar.

Los secuestros, las detenciones sin juicio ni orden previa, - las torturas, las ejecuciones, los asesinatos, los crímenes, la acción de los cuerpos parapoliciales y paramilitares apoyados por el gobierno, "en suma, las constantes, reiteradas e inauditas violaciones a los derechos humanos, han llegado aquí a configurar el delito

de genocidio", denuncia la Liga Argentina de los Derechos Humanos - en el texto previo de un informe -cuya copia fue obtenida por el reportero- que será presentado a las Naciones Unidas en enero próximo.

Desde que la Junta Militar encabezada por el Teniente General - Jorge Rafael Videla asumió el poder en la Argentina, el 24 de marzo pasado, han desaparecido 24,000 personas, otras 17,000 están detenidas en cárceles, campos de concentración, reclusorios militares y -barcos-prisión; 1,050 han sido "ejecutados" por las Fuerzas Armadas por delitos políticos y 800 han aparecido -muertas durante las torturas- abandonadas en parajes solitarios o en las frías aguas del río de La Plata.

La Liga Argentina de los Derechos del Hombre demanda en su informe "la urgente necesidad de destacar una misión observadora de la Comisión Internacional de los Derechos del Hombre de las Naciones Unidas que viaje al país y lleve al mundo el testimonio de lo que aquí sucede".

También solicita el texto la integración de una Subcomisión - Permanente, con sede en Buenos Aires, que reciba y analice objetivamente todas las denuncias y presentaciones relativas a las violaciones de los derechos del hombre en la Argentina.

La Liga Argentina de los Derechos Humanos hace, a través del documento, "un llamado a la solidaridad internacional para que la voz del derecho y de la justicia sea escuchada en este país".

Expresa que la actitud del Gobierno Militar, de impedir que el tema sea llevado al ámbito internacional -"porque sería una injerencia en los asuntos internos"- es una presunción "que desconoce la vigencia universal del principio de los derechos y libertades del hombre, consagrados por el derecho internacional contemporáneo y por la práctica de los gobiernos y los pueblos partidarios de la democracia".

Y solicita el apoyo de la Asamblea de las Naciones Unidas para que la Junta Militar que gobierna a la Argentina sea requerida de:

- A) Dar a conocer oficialmente la lista de los detenidos en su totalidad, así como de las causas que en cada caso determinaron su arresto. El actual paradero de cada preso político y de todas las personas privadas ilegalmente de la libertad.
- B) La inmediata liberación de todos los detenidos que se encuentran , sin causa ni proceso, "a disposición del Poder Ejecutivo Nacional".
- C) La regularización y la agilización de todos los procesos pendientes.
- D) La investigación, aprehensión y castigo de los instigadores, responsables y ejecutores de los asesinatos, secuestros, torturas, atentados y otras violaciones a los derechos humanos y constitucionales, perpetrados por las fuerzas armadas, organismos policíacos y cuerpos paramilitares tolerados por las autoridades.

Luego agrega que "se practica en la Argentina una política de represalias no convencionales", con el pretexto de una "guerra antisubversiva, y esa política, que ejecutan grupos represivos oficiales y no oficiales nos llevará irremisiblemente a ver repetido en nuestro país el caso de Chile".

#### LAS PRISIONES

En sólo siete meses de gobierno de la Junta Militar, la cifra de detenidos políticos "a disposición del Jefe del Ejecutivo Nacional" se elevó de 4,000 -que había en marzo pasado- a 17,000 que rebasaron el cupo de todas las cárceles nacionales y tuvieron que ser reclusos en prisiones improvisadas en instalaciones castrenses y hasta en barcos de la Armada.

El documento de la Liga de los Derechos del Hombre expresa que "existen 49 centros en donde se retiene a los detenidos no reconocidos como tales por la Junta Militar". Y menciona los campos de concentración de "La Rivera", "La Perla" y "Pampa de Olaem", en Córdoba; la Escuela de Mecánica de la Armada; la prisión de Ezeiza en el "Campo de Atómica"; el Cuartel de Brigada Güemes, la Superintendencia de Seguridad Social, en las calles de Salguero y Libertador en la capital federal, el edificio gubernamental ubicado en las calles 1 y 69 de la Ciudad de La Plata y el Asentamiento de Institutos Militares en la Puerta 4 del Campo de Mayo.

Aquí -según testimonios de detenidos que luego fueron liberados- todos se encuentran absolutamente incomunicados. No hay visi

tas. Los presos no pueden recibir correspondencia. No hay servicios médicos. No hay medicinas. No hay recreos. La única lectura es una biblia censurada por los militares. No hay servicios sanitarios. Menos aún baños.

"Todos los presos están aislados en celdas de dos por cuatro metros. En algunos -como en la Superintendencia de Seguridad Federal y en el Ministerio de Bienestar Social- permanecen hacinados en galerones sin luz, ni agua, ni ventilación. Los detenidos sujetos a "régimen especial", o sea los dirigentes políticos, activistas y sindicales, permanecen de pie las 24 horas del día atados con argollas a las paredes, de pie. Si alguien se enferma, es rematado por los guardias. El régimen carcelario se caracteriza en todas las prisiones militares por las torturas y las golpizas indiscriminadas y constantes para todos los detenidos".

"Tampoco hay recreos. Sólo ocasionalmente se permite la visita de un capellán castrense para que celebre una misa".

"En cuanto a los presos sometidos a proceso -informa el documento- constituyen una minoría a la que se imputa la comisión de delitos contemplados sólo por la actual administración militar, pero in-existentes ante cualquier organismo jurídico-constitucional libre. Así, por ejemplo, en virtud de la ley 21,400, quienes ejerzan el "suspendido" derecho de huelga, son sujetos a proceso, como "responsables de atentado contra la seguridad nacional".

De las cárceles oficiales, el informe de la Liga consigna 7: la de Córdoba; la de Corona, en Santa Fé; la de Sierra Chica, en Buenos



Aires; la Unidad Nº 9 de La Plata; la de Villa Devoto, en la capital federal; la de Resistencia, en Chaco y el penal de Rawson, en Chubut.

En ellas los detenidos se alojan en pabellones que cuentan con medio centenar de celdas individuales, cada uno de dos por uno cincuenta metros. Debido a la sobrepoblación en cada celda se hacinan hasta cuatro presos. Todas las cárceles tienen una población que rebasa considerablemente su capacidad.

Las visitas familiares y las de abogados están severamente controladas. En algunos, como los de Córdoba y Rawson se permiten una vez cada tres meses. En otras como la de Resistencia, en Chaco, la correspondencia se permite sólo una vez por mes.

La alimentación de todos los penales argentinos "es infrahumana". Como regla general en todas se distribuye "una taza de polenta hervida tres veces por día, un trozo de pan y un jarro de mate. En las prisiones políticas es aún peor. Muchas quejas hablan sólo de un pedazo de pan y un jarro de mate, o una agua sucia y grasienta!"

Toda salida de los detenidos de la celda al pabellón es severamente controlada. Siempre van con las manos esposadas a la espalda, siempre deben mirar al frente. No se permite casi nunca que hablen entre ellos.

#### ALGUNOS TESTIMONIOS

Sería imposible dar cuenta de los cientos de miles de casos de

violación y desprecio absoluto de los derechos y las dignidades humanas cometidos bajo el auspicio de la Junta Militar en la Argentina. Los siguientes son algunos testimonios para dar idea del horror y el sadismo con que se perpetra la represión.

JAVIER ALGUERRA, obrero de la empresa eléctrica de Buenos Aires, detenido acusado de subversión y posteriormente liberado, denuncia que JUAN ELIZEO LEDEZMA (a) "Pedro", dirigente de la organización "Montoneros", murió a causa de las torturas el 8 de octubre pasado.

"Yo estaba detenido junto con otros dos compañeros. Fuimos llevados a donde se encontraban otros acusados. 'Pedro' estaba entre ellos. Lo vimos en el galerón, atado de pies y manos al catre de hierro, por un agujero que se abría en su estómago se le veían las tripas. A gritos pedía agua. Después imploraba que lo mataran. Los guardias le prometen aplicarle una inyección que lo matará si les da la información que le piden. Escucho que le dicen: 'Bueno comandante - 'Pedro', te soltaremos las ligaduras si nos hablas de los pozos de Tucumán, de los escondites, de los secuestros'. Después de media hora, 'Pedro' comienza a gritar nuevamente. Le abrieron la boca y con un embudo de hierro le hacen beber agua. Al rato lo escucho vomitar. Pasa el tiempo. A mí se me corre la venda que me cubría los ojos. Veo que 'Pedro' está desnudo y de espaldas al suelo. Ya no está en la cama sino sobre el piso. De la panza le sale algo que parece un bolsón rojo, de sangre. Se queja a media voz. Horas más tarde vienen unos camilleros y se lo llevan. Puedo notar que no se mueve ni respira. Hasta ayer, hace una semana, no tenemos noticias de él. Pensemos que murió".

El siguiente es un fragmento de una carta dirigida a monseñor RAUL PRIMATESTA, Presidente de la Comisión Episcopal Argentina, para denunciar la muerte de RAUL BANDACCIO, en el campo de concentración Córdoba.

"5 de septiembre de 1976. Queridos compañeros. En el día de la fecha, fuimos sacados a las 9:30 de la noche de la prisión para hacernos una requisa. El operativo -la acción- era conjunto de la gendarmería y el ejército. Unos cuarenta hombres, armados -con fusiles-FAL- nos custodiaban. Se nos formó en fila. Manos contra la pared, piernas abiertas, mientras nos golpeaban con puños, pies y gomas y nos insultaban. Luego nos obligaron a gritar "Viva el Ejército y la Gendarmería", mientras lo festejaban con risotadas. En esas circunstancias el compañero RAUL BANDACCIO recibió varios golpes, -uno de ellos en la cabeza que lo dejó semiconsciente. Se nos ordenó desvestirnos, lo que el compañero tampoco pudo hacer. Permanece arrodillado a los pies del militar que continúa golpeándolo y -ordenándole que se levante. Mientras, sigue la requisa. Al rato varios militares se acercan, pues su compañero sigue golpeando a RAUL y ordenándole que se levante. El está semidesnudo. Uno de ellos se acerca y le dice: "empieza a rezar". El compañero no responde. Permanece en el suelo con la cabeza gacha, con la mano extendida pidiendo ayuda para levantarse. El militar, lentamente le aparta la mano con la goma, saca la pistola, la monta y le apunta en la cabeza, RAUL, semiconsciente, musita: "me voy... me voy..." El militar dice: "bueno, da lo mismo ahora que después", y le ordena que mire por el cañón de la pistola. Le dispara a boca de jarro. La sangre salpica a los que estamos cerca. A los veinte minutos sacan el cadáver. Termina la requisa y nos regresan a las celdas. Luego cortan el agua, la luz y arman la patraña de "un intento de fuga, apro

vechando un corto de luz". Al día siguiente, nos vuelven a golpear, diciendo que un compañero, que sería RAUL, trató de quitarle la pistola a un oficial. Que si volvemos a intentarlo nos fusilan a todos..."

Otra carta, también enviada subrepticamente desde la prisión - de Córdoba al Episcopado Argentino dice:

"Nos sacaron del patio para golpearnos a culatazos. Por la noche fue peor, nos dieron con las cañas de los rifles y con gomas y pistolas hasta el punto de romper la cabeza a varios compañeros que quedaron insóviles de dolor. Hay uno que perdió un riñón al ser atravesado de un bayonetazo, orina sangre todos los días. Otro está inconciencia cerebral y parálisis de las cuatro extremidades por los golpes. El día 17 de septiembre, son llamados "para ir a la enfermería" MOSSE, SVAGUSSA, FIDEL MANTERON, YOUNG Y HERNANDEZ. Dos días después nos enteramos por un guardia que el comando del III Ejército informó oficialmente que todos murieron "en un intento de fuga". El día 29 son retirados JOSE ANGEL PUCHETTA Y CARLOS SGADURRA. Este con las dos piernas fracturadas por los golpes. No podría caminar ni tenerse en pie. También mueren "en un intento de fuga", según nos informan después. Los primeros días -de octubre-, fue sacado OSCAR ROSETTI y llevado a un lugar en Ascochinga llamado "La Perla", en donde funciona uno de tantos campos de concentración y tortura dirigidos por los militares. Allí hay varias personas que ustedes -el Episcopado-, consideran desaparecidas. Oscar es allí torturado y luego vuelto a la prisión cuando comenzó a sangrar de los oídos."

Las denuncias como ésta, suman miles. Sus apresurados e infini

tesimales textos se acumulan en los escritorios y colman archivos. Pero sus angustiadas letras no tienen curso ni respuesta. No las pueden tener ahora en la Argentina.

La Ley de Seguridad del Estado, decretada por la Junta Militar en la Argentina al arrogarse el poder en marzo pasado, abolió todos los fueros y garantías individuales, legitimizó la represión y condenó al país al silencio.

TOMADO DEL PERIODICO "EL UNIVERSAL" EL GRAN DIARIO DE MEXICO DE FECHA MIERCOLES 19 DE NOVIEMBRE DE 1976.